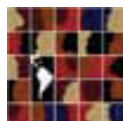


PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES



PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

Catherine Mc kinley, Shari García
(Directoras de publicación)



INSTITUTO
AFRODESCENDIENTE
PARA EL ESTUDIO,
LA INVESTIGACIÓN
Y EL DESARROLLO



305.896.098
P965p

Propuesta de políticas públicas en el marco del Decenio Internacional para las personas afrodescendientes / Catherine Mc kinley, Shari García, directoras. – 1 ed. – San José, Costa Rica : Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricense, 2019. 68 p. ; 21.5 x 28 cm.

ISBN: 978-9930-9423-4-5

1. AFRODESCENDIENTES – AMERICA LATINA
2. POLITICAS PUBLICAS 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 4. POLITICA EDUCATIVA I. Mc kinley, Catherine., directora. II. García, Shari., directora. III. Título

Créditos

Dirección de la publicación

Catherine Mc kinley
Shari García

Investigación

Carlos Álvarez Nazareno
Epsy Campbell Barr
Catherine Mc kinley
John Antón Sánchez
Gloria Núñez de Silva
Bertha Arzú

Asistencia

Narda Swaby Campbell

Corrección de estilo

Alexander Hernández

Diseño y producción gráfica

Freddy Solís Brenes

Fotografía

©Néstor Baltodano

Apoyo logístico y administrativo

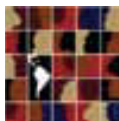
Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses (Centro de Mujeres Afrocostarricenses).

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses y del Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Queda autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente: Mc kinley, C., & García, S., (Dir.). (2019) *Propuestas de políticas públicas en el marco del Decenio Internacional para las personas Afrodescendientes*. 1. edición. San José, Costa Rica: Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense, 2019.

Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses
Tels.: (506) 22539814- (506) 22249942
Correo: cmafro@afrodescendientes.org

Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo
Costa Rica- Centroamérica
Correo: institutoafrocensos@afrodescendientes.org
www.afrodescendientes.org



INSTITUTO
AFRODESCENDIENTE
PARA EL ESTUDIO,
LA INVESTIGACIÓN
Y EL DESARROLLO



PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

Equipo técnico

- I. Carlos Álvarez Nazareno, Argentina: Avances y desafíos para la inclusión de la perspectiva afro en el sistema educativo argentino.
- II. Epsy Campbell, Catherine Mc kinley, Costa Rica: Políticas públicas para afrodescendientes en Costa Rica.
- III. John Antón Sánchez, Ecuador: Análisis de políticas públicas para la inclusión étnica en Ecuador: de cuotas para el acceso a la universidad en Ecuador y afrodescendencia.
- IV. Gloria Núñez de Silva, Guatemala: Implementación y fortalecimiento de la educación bilingüe intercultural a través del programa de alfabetización en idioma garífuna.
- V. Bertha Arzú Cacho, Honduras: Salud sexual y reproductiva para la población afrodescendiente de Honduras.

Dirección de la publicación

Catherine Mc kinley y Shari García, Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses (Centro de Mujeres Afrocostarricenses)

CONTENIDO	
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTE	
AVANCES Y DESAFÍOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA AFRO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO	11
I. Presentación	11
II. Antecedentes	11
III. Justificación	12
IV. Políticas públicas en educación y la presencia afroargentina	15
V. Desarrollo de la propuesta	16
VI. Conclusión	18
VII. Sobre el seguimiento de la propuesta	19
Referencias bibliográficas	19
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRODESCENDIENTES EN COSTA RICA	21
I. Introducción	21
II. La realidad afrodescendiente	22
III. Políticas públicas para afrodescendientes en Costa Rica	26
IV. Propuesta: Plan Nacional de políticas públicas para afrodescendientes	27
V. Avances en la construcción de la política pública	28
VI. ¿Cuáles son los pasos siguientes de las políticas públicas para afrodescendientes?	30
Referencias bibliográficas	31
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INCLUSIÓN ÉTNICA EN ECUADOR: DE CUOTAS PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR Y AFRODESCENDENCIA	32
Resumen .	32
I. Antecedentes	32
II. Situación de las personas afrodescendientes en Ecuador	35
III. El problema del ingreso a la universidad en afroecuatorianos	38

IV. El debate sobre las políticas de cuotas obligatorias	40
V. Conclusiones	44
Referencias bibliográficas	46
IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN EN IDIOMA GARÍFUNA, GUATEMALA	54
I. Introducción	54
II. Contexto actual	55
III. La educación bilingüe intercultural en Guatemala	56
IV. Implementación y fortalecimiento del programa de alfabetización en idioma garífuna	57
V. Propuesta en política pública sobre Educación Bilingüe Intercultural	59
VI. Estado actual de la propuesta de política pública	61
Referencias bibliográficas	61
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE HONDURAS	62
I. Introducción	62
II. Antecedentes	62
III. Una política en salud sexual y reproductiva para la población y mujeres afrodescendientes	63
IV. Marco normativo existente para afrodescendientes e institucionalidad	64
V. Justificación	66
VI. Problema que se pretende resolver con la propuesta de política pública de educación en salud sexual y reproductiva	67

PRESENTACIÓN

Con los últimos datos disponibles de la Ronda de Censos de las Américas y aceptando que el racismo estructural influye en los esfuerzos de autoidentificación y se ve reflejado en las estadísticas, causando sesgos imposibles de medir; se podría aproximar que la población afrodescendiente de la región es más de 180 millones de personas. Estas cifras deberían servir para cambiar el rostro de la región, concretando el compromiso de políticas y acciones públicas que garanticen derechos y la representación democrática que incluya afrodescendientes.

La Ronda de Censos 2010 fue una oportunidad extraordinaria para que las poblaciones afrodescendientes presentaran acciones de presión y propuestas que permitieran la incorporación de preguntas sobre autoidentificación étnica en los cuestionarios censales para avanzar en los perfiles sociales, económicos y culturales de los afrodescendientes; y además se convirtieran en una herramienta para la incorporación de políticas públicas y acciones de los Estados.

Con el aporte de: *Carlos Álvarez Nazareno, Jhon Antón Sánchez, Epsy Campbell Barr, Narda Swaby, Catherine McKinley, Gloria Núñez de Silva y Bertha Arzú Cacho*, se presenta este libro con algunas propuestas de políticas públicas que contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de pueblos y comunidades afrodescendientes de la región.

Esperamos que este esfuerzo realizado por la Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses, el Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), contribuya con la creación e implementación de estrategias de incidencia que garanticen el ejercicio pleno de derechos de las poblaciones afrodescendientes de América Latina.



Carol Barr Dixon

Presidenta

Centro de Mujeres Afrocostarricenses

INTRODUCCIÓN

PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

En el contexto de la Declaración del Decenio internacional para los Afrodescendientes que inició en el 2015 y considerando que los Estados han asumido compromisos para su desarrollo humano, es el momento estratégico para promover acciones que permitan pasar de las palabras a los hechos. Debido a que ya han transcurrido cuatro años desde la entrada en vigencia del Decenio, se vuelve necesario monitorear las acciones programadas por los Estados para cumplir con las metas y objetivos que ellos mismos se plantearon. Asimismo, se avanza en el proceso de la Ronda de Censos 2020, que dará como resultado datos que permitan profundizar la caracterización de la situación que viven las personas afrodescendientes en la región, para continuar con la tarea de invertir recursos financieros a través de políticas públicas que avancen en la satisfacción plena de todos los derechos humanos.

Los indicadores socioeconómicos y los datos de los censos y estadísticas nacionales evidencian brechas inaceptables en el desarrollo social y económico de las personas afrodescendientes en relación con la población general, situación que se agrava para las mujeres afrodescendientes. Si bien los Estados han adelantado acuerdos internacionales para enfrentar esas brechas, en la mayoría de los países de la región no existen políticas públicas específicas ni universales con una perspectiva transversal que afronte de manera consistente esas desigualdades. Existe sí, un reconocimiento generalizado de incorporar políticas públicas en favor de la población afrodescendiente, por tanto es importante dar cuenta de la multiculturalidad de los países, al igual que generar acciones para el intercambio regional y de posicionamiento de compromisos y acciones de los gobiernos. Es a través de políticas públicas, pertinentes, con los recursos financieros necesarios, de corto, mediano y largo plazo, como debe materializarse el verdadero avance y reducir las desigualdades sociales y económicas que enfrentan las personas afrodescendientes de la región.

Es así como la elaboración de cinco propuestas de políticas públicas, construidas en el marco del proyecto *“Políticas Públicas de inclusión para mujeres y comunidades afrodescendientes en Costa Rica, Honduras, Guatemala, Panamá, Argentina y Ecuador”*, durante el 2015, y que se realiza con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), responde a la realidad que enfrentan las poblaciones afrodescendientes y los compromisos asumidos por los Estados en el marco del Decenio, en donde se reconoce la urgente necesidad de garantizar la igualdad y la no discriminación en aras de promover la diversidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación.

En Argentina, la propuesta *“Avances y desafíos para la incorporación de la perspectiva afro en el sistema educativo argentino”* aborda los aportes para la construcción de políticas públicas educativas que incorporen la perspectiva y la participación del sector afroargentinos, con el objetivo específico de presentar una propuesta de contenidos educativos inclusivos y no discriminadores. La propuesta de *“Inclusión de políticas públicas para afrodescendientes en el marco del Plan Nacional para el Desarrollo”*, en Costa Rica, prioriza el incluir acciones concretas en el Plan Nacional de Desarrollo que permitan revertir la situación de desigualdad que demuestran los datos estadísticos para la población afrodescendiente.

Para el caso de Ecuador, se plantea la propuesta *“Políticas de cuotas para afrodescendientes en las universidades de Ecuador”*, con el objetivo de aumentar el porcentaje de estudiantes afrodescendientes en todos los programas de enseñanza del sistema universitario ecuatoriano, garantizando su permanencia, estabilidad y graduación, mediante el establecimiento de cupos fijos en cada una de las carreras y un porcentaje específico en un fondo de becas para estudiantes de los pueblos y nacionalidades.

Igualmente, en Guatemala con la propuesta *“Implementación y fortalecimiento de la educación bilingüe intercultural a través del programa de alfabetización en idioma garífuna”*, se espera incorporar en la educación bilingüe/intercultural un programa en idioma garífuna, que contribuya al desarrollo del país por medio de la formación integral de la población garífuna en general. Finalmente, en Honduras se diseña la propuesta *“Salud Sexual y Reproductiva de la población afrodescendiente de Honduras”*, con el objetivo de contribuir con la disminución del embarazo en adolescentes, las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), VIH/SIDA, por medio de políticas públicas en materia de Salud Sexual y Reproductiva en favor de la población afrohondureña.

La construcción de propuestas de las políticas públicas presentadas en este documento estuvo a cargo de diferentes actores de la sociedad civil, personas expertas en políticas públicas, quienes también han sido parte primordial del proceso de lucha y reivindicación de los derechos de las personas afrodescendientes en sus países y América Latina; igualmente cada propuesta fue consultada internamente en los países en estudio, con organizaciones y líderes afrodescendientes, así como con las autoridades correspondientes.

La Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses, con el apoyo del Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), desarrollan el proyecto *“Políticas Públicas, censos y estadísticas inclusivas para los afrodescendientes de las Américas y el Caribe en el marco del Decenio Internacional de afrodescendientes”*, el cual ha sido un instrumento de acción para avanzar en propuestas y en el debate a nivel nacional e internacional sobre el tema de políticas favorables para la población afrodescendiente y la generación de estadísticas y datos de calidad que ayuden a retomar acciones concretas y medidas afirmativas que permitan concretar derechos de la población afrodescendiente.

Si bien las propuestas de Políticas Públicas para afrodescendientes de América Latina expuestas a continuación están dirigidas a sectores específicos, aún se realiza un esfuerzo en cada país para que las mismas sean acogidas; es un proceso de negociación con diferentes entidades que se desarrolla desde el 2017 y que aún sigue su curso hasta obtener su implementación, para que se conviertan en instrumentos efectivos y así lograr los objetivos de reconocimiento, justicia y desarrollo de las poblaciones afrodescendientes.

AVANCES Y DESAFÍOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA AFRO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

Carlos Álvarez Nazareno, Agrupación XANGO¹

A través de los años, el ataque más perverso contra los pueblos y comunidades de ascendencia africana ha sido el despojo de su identidad.

A esto se le suma no haberles permitido la incorporación, en condiciones de equidad plena, en las nuevas identidades que se fueron forjando a lo largo de la historia. (Duncan, 2015)

I. Presentación

El objetivo central de este trabajo es analizar el proceso de construcción de políticas públicas educativas sobre la comunidad afroargentina hasta el año 2015 y aportar a la construcción de nuevas políticas públicas en ese ámbito. Iniciativas que promuevan y fomenten una mirada holística, integral y antirracista de la historia nacional argentina, respetando los distintos aportes y la participación protagónica de personas africanas y sus descendientes en la construcción de dicha nación.

II. Antecedentes

A partir del año 2005, con la aprobación del “Plan Nacional contra la Discriminación” (Decreto 1086/2005) (Instituto Nacional contra la Discriminación, INADI, 2008) y su implementación desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI), el Estado argentino comenzó a visibilizar la presencia de la comunidad afroargentina, afrodescendiente y africana. Dicho Plan Nacional contiene un reconocimiento de las principales marcas del racismo y sus consecuencias en el ámbito educativo, resaltando que: *“En los establecimientos educativos: Se indica que los docentes suelen ser transmisores de la discriminación existente en la sociedad y que en los planes de estudio la presencia negra sólo aparece en la colonia, ligada a la esclavitud”* (Instituto Nacional contra la Discriminación, INADI, 2008).

Más allá de la histórica denuncia de las organizaciones afroargentinas por la ausencia de la temática étnico-racial en la currícula educativa, este Plan daba cuenta por primera vez desde una perspectiva gubernamental de la necesidad de realizar un abordaje y análisis de los programas educativos y sus contenidos. También hace referencia a la necesidad de analizar los materiales educativos existentes para determinar si abordan o no, y de qué manera, la temática afroargentina para dar cuenta del estado de la cuestión. En ese sentido, el Plan plantea el desafío de *“Reformular los Programas Educativos incorporando la temática afro desde la educación inicial hasta la universitaria promoviendo la perspectiva de una nueva construcción de la historia que respete la participación y el aporte de los africanos/as esclavizados/as y sus descendientes en la Argentina”* (Agrupación Xango, sept., 2014), esto se transformó en la principal consigna del movimiento afro organizado camino a promover una visión protagónica y antirracista de la presencia y el aporte afro en la identidad y la historia nacional. Internacionalmente, un antecedente importante en la materia se produjo en el marco de la Conferencia Mundial de Lucha contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001. En esa histórica conferencia participó el Estado argentino y un grupo de re-

¹ Educador popular y Sociólogo, promueve el activismo por los Derechos Humanos de las personas afrodescendientes y africanas. Trabajó en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), y en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) donde desarrolló la inclusión de la variable afro en el Censo Nacional del Bicentenario (2010). En la actualidad se desempeña como responsable del Área Afrodescendientes de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Es fundador y presidente de la Agrupación XANGO, por la Inclusión y la Justicia Social con sede en Argentina.

ferentes de la comunidad afroargentina. Del Plan de Acción de Durban, en relación con la perspectiva educativa, se destacan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 95. “Reconocemos que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades. Afirmamos además que una educación de este tipo es un factor determinante en la promoción, difusión y protección de los valores democráticos de justicia y equidad, que son fundamentales para prevenir y combatir el avance del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

Recomendación 97. “Hacemos hincapié en los vínculos entre el derecho a la educación y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y en la función esencial de la educación, en particular la educación sobre los derechos humanos y la educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes, para prevenir y erradicar todas las formas de intolerancia y discriminación.” (Organización de Naciones Unidas, 2001).

III. Justificación

Las clases dominantes y las relaciones sociales y de poder que estas ejercieron y construyeron en Argentina derivaron en la consolidación de fuertes imaginarios culturales, estereotipos discriminatorios y criterios estadísticos que sostienen la creencia de “*que en la Argentina no hay negr@s*” (Pensa, F., Álvarez, C. & Larrosa, F., 2010) (sic). Esto atentó y atenta contra los principios rectores de igualdad y reconocimiento en el acceso a derechos, construyendo un discurso racista que niega la diversidad cultural y étnica que conforma la Argentina. En el Mapa Nacional de la Discriminación (INADI, 2015), se plantea que la discriminación emerge como un fenómeno complejo, basado en matrices culturales históricamente arraigadas y que tienen como consecuencia la restricción de acceso a derechos, vulnerando la dignidad y la identidad de las personas. Dicho estudio también reveló que, en el imaginario social argentino, se asocia la discriminación a la falta de educación de las personas.

“El análisis sobre los niveles de acuerdo con frases discriminatorias, así como de las representaciones estereotipantes, indican la persistencia sociocultural de reductos aún importantes de concepciones estigmatizantes que imputan a la “otredad” miedos y peligros. Es allí mismo, sobre ese terreno cultural a partir del cual operan las prácticas -que pueden derivar en situaciones de discriminación-, donde los ámbitos institucionales estatales tienen el gran desafío de seguir trabajando.” (Instituto Nacional contra la Discriminación, INADI, 2014b).

Las representaciones y percepciones sobre las personas afrodescendientes en Argentina tienen su origen en la invisibilización histórica y en la falta de reconocimiento. Los estereotipos, iconografías y modelos culturales que se reproducen en los contenidos educativos están permeados de una perspectiva colonialista y discriminatoria que fomenta una imagen subalterna de los colectivos afrodescendientes. Modificar la iconografía y el lugar en la historia que les fueron asignados a los afrodescendientes es fundamental para repensar la identidad nacional y promover una visión que revalorice el lugar de la población afroargentina y afrodescendientes en el entramado social, cultural y político, “combatiendo los discursos hegemónicos que tienden a invisibilizar a los grupos más vulnerados, negando sus derechos y construyendo el mito de una “Argentina blanca”.” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos, 2014).

Específicamente referido a este aspecto, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el

Racismo (INADI) desarrolló en el año 2008 una investigación –la única realizada hasta el momento de la redacción de este documento que relevó la presencia y el modo en el que las personas afrodescendientes aparecen en los textos escolares, tanto a nivel inicial como secundario. Dicho relevamiento transformó la percepción de las organizaciones afrodescendientes en un diagnóstico oficial que confirma el carácter subalterno asignado al aporte afroargentino, en la historiografía oficial.

Así se refuerza el entendimiento de que los textos escolares son instrumentos de mediación semiótica que visibilizan –o no procesos sociales y culturales produciendo y reproduciendo discursos discriminatorios y racistas.

Si bien el estudio expresa que en 65% del total de los textos escolares consultados hay algún tipo de referencia a la población o temática afro (Gráfico N° 1), es necesario dar cuenta del modo en el cual aparecen (gráfico N° 2). Por ejemplo, solamente en 2,5% de los textos donde aparece la temática afro se refieren a ella desde una perspectiva de derechos y solo en 5% se hace referencia a esta como parte de la cultura del presente. Por el contrario, los porcentajes más altos corresponden a la presencia afro asociada a la esclavitud, que llega a 30% y en 32,5 % se limitan solo a ilustraciones.

En cuanto al modo en el que están representadas las personas afrodescendientes en las ilustraciones (Gráfico N° 3), tomando como base el total de los libros en los que se hace referencia a la temática afro, en 73,1% están presentes las personas afrodescendientes en las ilustraciones en una proporción muy baja. Además, en relación con los roles en los que aparecen se expresan representaciones colonialistas y estereotipadas de afrodescendientes y su cultura, que muestran, por ejemplo, a las mujeres como lavanderas o sirvientas y a los varones como vendedores de velas o agua.

Gráfico N° 1

Presencia y ausencia de la temática: Afrodescendientes (en porcentajes)



Fuente: Análisis de Libros Escolares desde una perspectiva de Derechos Humanos, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI, 2014a, pág. 100.

Gráfico N° 2

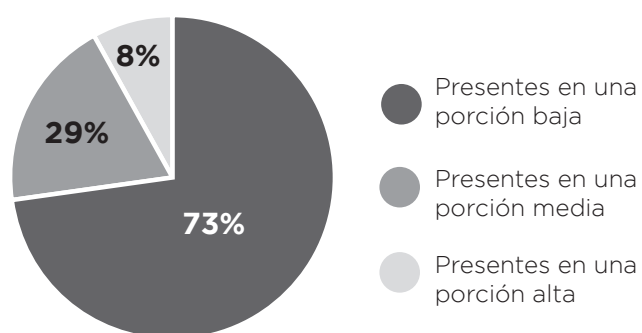
Modo en que se considera el contenido específico sobre la temática “Las personas afrodescendientes” (en porcentajes- respuesta múltiple)



Fuente: Análisis de Libros Escolares desde una perspectiva de Derechos Humanos, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI, 2014a, pág. 100

Gráfico N° 3

Modo en que están representadas las personas afrodescendientes en las ilustraciones (en porcentajes)



Fuente: Análisis de Libros Escolares desde una perspectiva de Derechos Humanos, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI, 2014a, pág. 102

Como se desprende de los gráficos analizados, la presencia de la temática afro en los textos educativos es muy baja y cuando está presente lo está fuertemente relacionada al proceso colonial y de la trata esclavista, de un modo estereotipado. Al respecto, es útil rescatar las recomendaciones realizadas por el INADI: “(…), cuando estamos frente a contenidos que describen el pasado, tales como la esclavitud, la independencia y la formación del Estado argentino, se pueden incorporar figuras históricas afrodescendientes de relevancia por su lucha contra el racismo o por su participación en la vida cultural o intelectual, tales como María Remedios del Valle. Sugerimos explicar de manera crítica los conceptos de raza, mestizo, orden de castas, etc., ya que consideramos que no es suficiente con entrecorillarlos. Se recomienda la inclusión del colectivo afrodescendiente en relación con aspectos de la actualidad, evitando representarlos/as en forma estereotipada a través de prácticas y festividades exóticas o pintorescas” (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI, 2014^a, p. 110).

IV. Políticas públicas en educación y la presencia afroargentina

En los últimos años, la presencia, visibilidad y reconocimiento de la comunidad afroargentina, afrodescendiente y africana comenzó a expresarse en algunas políticas de Gobierno, lo que provocó nuevos marcos de inclusión de este colectivo en diferentes estructuras del Estado (Ocoró, 2015). Esto fue posible debido a que diversos colectivos históricamente invisibilizados y vulnerados en sus derechos hicieron sinergia con el proyecto político, cultural y social de ampliación de derechos que se implementó entre el 2003 y el 2015, lo que contribuyó a generar mayorías parlamentarias y políticas públicas de igualdad y reconocimiento. En ese tiempo se sancionaron las leyes de “matrimonio igualitario”, identidad de género, la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), entre otros logros.

Luego de la firma del Plan Nacional contra la Discriminación (Decreto 1086/2005), la comunidad afro comenzó a ser visible en un marco institucional. La inclusión y sus resultados en el Censo Nacional de Población (2010) de la variable afro, después de 130 años de ausencia e invisibilización estadística, abrieron una puerta fundamental para la implementación de políticas públicas que incluyan a este colectivo (Pensa, F., Álvarez, C. & Larrosa, F., 2010).

En ese sentido, los aportes a la identidad nacional de la comunidad afroargentina tomaron relevancia y por primera vez en el país se promulga una Ley de reconocimiento a la participación y la presencia de los afroargentinos en la historia nacional. Así, la Ley 26.852 instauro el 8 de noviembre como “*Día Nacional de las/los Afroargentinas/os y de la Cultura Afro*” (Agrupación Xango, mayo, 2013), reconociendo a esta comunidad históricamente relegada por la academia hegemónica al pasado independentista y a la folclorización estereotipada en aspectos culturales como que los “*negros son buenos para bailar, tocar el tambor y correr*”.

Esta conmemoración reconoce y profundiza la diversidad cultural y étnica de la identidad nacional, incorporando a las personas afroargentinas. Igualmente, brinda la posibilidad de celebrar los aportes de esta comunidad en la construcción de una nueva ciudadanía intercultural. Dicha Ley aporta al proceso de institucionalización de la temática afro, particularmente en la educación y la cultura, destacándose los siguientes artículos:

Artículo 3.- Encomiéndose al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro.

Artículo 4.- Encomiéndose a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del “Día Nacional de

los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 24-abr-2013).

La sanción de la Ley también impacto en otros organismos de Estado –no obligados por la norma– a impulsar acciones. En ese sentido, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación realizó una serie de aportes al desarrollo de una política pública, que visibiliza y reconoce que *Argentina también es afro*.

El organismo trabajó en la perspectiva de recuperación de la memoria de la comunidad afroargentina, realizando ciclos de conversatorios de recopilación y recreación de la memoria oral de personas afrodescendientes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos, 2014), donde participaron representantes de la comunidad afroargentina, afrodescendiente y africana.

También se realizaron publicaciones en las que personas afroargentinas cumplían un papel protagónico en la historia nacional, entre ellas “Argentina Raíces Afro” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos, 2014). Desde dicha perspectiva, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación, se implementaron acciones de visibilidad y reconocimiento del aporte de afroargentinos al desarrollo de la cultura y la identidad nacional. Una de ellas fue la implementación de un sitio web específico sobre la temática afro en el portal principal del Ministerio de Educación de la Nación (www.educ.ar), con el objetivo de que profesionales en docencia de todo el país puedan acceder y descargar información, materiales y propuestas educativas para abordar desde una mirada poscolonialista, dicha temática (Educ.ar, s.f.).

Destacamos que el Consejo Federal de Educación promulgó en el año 2014, por resolución ministerial, la incorporación al calendario escolar del “*Día nacional de las/os Afroargentinos/as y la cultura afro*”, elemento fundamental que obliga a todas las escuelas y centros educativos del país a visibilizar y abordar dicha conmemoración (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina, 22-oct-2014). Vale destacar que, hasta el momento de la redacción de este informe, no se ha efectivizado dicha medida. Otra acción realizada en torno a la inclusión de la perspectiva afro en el sistema educativo fue la creación conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de un material educativo, poster ilustración, que condensa varios de los aportes de la comunidad afroargentina a la identidad nacional. El objetivo central del material fue visibilizar de manera concreta esos aportes y generar una herramienta educativa para los/as docentes de distintos grados. En la elaboración de estos contenidos se consultaron varias organizaciones sociales de afrodescendientes y se realizó una versión digital del mismo (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina, s.f.).

En este estado de la cuestión se enmarca el desafío de profundizar lo realizado y generar nuevos contenidos que continúen visibilizando los aportes y la realidad de la comunidad afroargentina. En el marco del Decenio Internacional para los afrodescendientes (2015 – 2024) nominado por las Naciones Unidas, se hace fundamental modificar los programas y la currícula educativa que sigue vinculando lo afro al pasado colonial; en ese sentido, proponemos algunos contenidos sobre la materia.

V. Desarrollo de la propuesta:

Objetivo general: Aportar a la construcción de políticas públicas educativas que incorporen la perspectiva y la participación de las personas afroargentinas.

Objetivo específico: Presentar ante el Ministerio de Educación de la Nación una propuesta de contenidos educativos sobre la comunidad afroargentina para la inclusión en su política pública.

Metas:

1. Generar una mesa de diálogo institucional entre el Ministerio de Educación de la Nación y las organizaciones de afroargentinos, afrodescendientes y africanos para trabajar en el mandato de la Ley N° 26.852.
2. Generar contenidos curriculares transversales que incorporen la perspectiva étnico racial y la participación del movimiento afro organizado.
3. Poner a consideración del Consejo Federal de Educación la inclusión de la temática afro desde la Educación Inicial hasta la Universitaria, promoviendo la perspectiva de una nueva construcción de la historia que respete y represente la participación y el aporte de las personas africanas esclavizadas y sus descendientes en Argentina.
4. Desarrollar acciones de formación de docentes y capacitadores(as), elaborar e implementar proyectos y programas piloto sobre cultura afro y políticas antirracistas que fomenten el respeto por la cultura afro, incluyendo religiones, música, indumentaria, lingüística y arte culinario, entre otras.
5. Crear un sistema de becas que favorezca la permanencia de los jóvenes afro dentro del sistema educativo.

Hacia la construcción una política educativa: Principales propuestas de contenidos y ejes temáticos

- *Trata esclavista*
Principales etnias esclavizadas, su localización, historia y cultura.
Trata esclavista desde su comienzo hasta su abolición.
Formas de explotación y su relación con los medios de producción de la época: Las resistencias en la Argentina y en Las Américas.
Quilombos, palenques, cimarronajes; Religión.
Religiones y espiritualidad.
Cofradías.
La relación con las órdenes religiosas: Formas organizacionales.
Modos de organización de las comunidades.
Demografía.
Lingüística.

Aportes de los africanos(as) y afrodescendientes

- *A las Fuerzas Armadas.*
A las luchas Independentistas.
Los batallones de pardos y Morenos.
- *A la cultura argentina.*
Artes plásticas.
Música.
Literatura.
Periodismo teatro.
Deporte.
Arte culinario.
- *Economía.*
Mutualismo, procesos productivos.
- *Política.*
Participación y organizaciones políticas de personas afroargentinas.
- *Actualidad.*
Situación actual de las personas afroargentinas, afrodescendientes y africanas en Argentina y la región.
Racismo, discriminación y exclusión.
Principales reivindicaciones sociales, culturales, económicas y políticas.

Materiales didácticos: El aporte de la guía educativa “Afroargentin@s” (sic)

El desarrollo de una política educativa que incluya la perspectiva afro en los contenidos básicos curriculares para distintas materias de todos los niveles educativos, tiene como antecedente para nutrirse la experiencia llevada a cabo por la Agrupación Afro Xango y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), que luego de un trabajo pedagógico participativo en el prestigioso profesorado *Mariano Acosta*, culminó con la publicación de la guía para docentes sobre afrodescendencia y cultura afro “Afroargentin@s” (Agrupación Xango y Confederación de trabajadores de la Educación de la República Argentina, 2014. (Sic).

La guía tiene por objetivos pedagógicos rescatar aspectos históricos y actuales de la influencia de la cultura afro en Argentina, colaborar en la formación docente como un modo de contribuir a una sociedad sin discriminación, prejuicios ni violencia y promover, a través de la lectura, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia. Y como objetivos específicos fomentar la reconstrucción de las raíces africanas en términos culturales y su aporte a la identidad nacional, mediante la memoria colectiva e histórica y acciones educativas.

Esta herramienta pedagógica enfocada para el nivel medio de enseñanza presenta una serie de secuencias didácticas como estrategias para que el cuerpo docente tenga insumos concretos para abordar la perspectiva afro en las aulas. La secuencia didáctica de *historia* da cuenta del aporte de los afrodescendientes a la construcción del estado nación y se resalta la figura de María Remedios del Valle, una mujer afrodescendiente/ afroargentina reconocida como “*La Capitana*” y “*Madre de la Patria*” por su desempeño en las luchas independentistas. Las secuencias didácticas sobre *cultura* abordan el aporte de la cultura afro en distintos aspectos, desde el lenguaje, la música y la gastronomía, promoviendo un ejercicio colectivo de identificación y revalorización del aporte afro argentino sobre la identidad nacional. Finalmente, se presenta una serie de secuencias didácticas sobre la *actualidad* de las personas afroargentinas, afrodescendientes y africanas, en la cuales aparecen los avances en torno a la visibilización y promoción de derechos de la comunidad afro en la Argentina, destacándose la inclusión de la variable étnico racial en el último Censo Nacional de Población (2010) y la Ley que instaura el 8 de noviembre como “Día Nacional los/as afroargentinos/as y la cultura afro”. También se presentan situaciones de racismo, discriminación y violencia institucional en la actualidad.

Contiene, además, una serie de secuencias didácticas para trabajar con la niñez del primer ciclo educativo, ofreciendo recursos audiovisuales, literarios y juegos que permiten de un modo dinámico el reconocimiento de la comunidad afro como un grupo cultural con historias y raíces compartidas.

VI. Conclusión

Identificar, revalorizar y promover en el sistema educativo los aportes culturales vinculados a la comunidad afrodescendiente es un desafío pendiente, si bien se han dado avances importantes, todavía falta que el proceso produzca resultados que impacten en las aulas. Esto contribuirá al desarrollo de una verdadera conciencia de nuestras identidades nacionales y las diversidades que la integran; es decir, al reconocimiento de una identidad nacional pluricultural y multiétnica. También contribuirá a mejorar las condiciones para abordar el desafío estructural que representa la inclusión y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes afro en el sistema educativo, de modo que se rompa con la histórica brecha de desigualdad en el acceso al derecho social a la educación.

En esta tarea, es relevante generar intercambios socioeducativos que permitan la producción de conoci-

mientos desde una perspectiva étnico racial, conjuntamente con personas en las áreas de de la educación y pedagogía, funcionarios, referentes y activistas de la comunidad afro.

Para ello, proponemos fomentar el intercambio, el análisis de experiencias educativas y buenas prácticas de inclusión de la perspectiva afrodescendiente en el sistema educativo con países de Latinoamérica que vienen desarrollando acciones afirmativas y políticas socioeducativas en los distintos niveles.

Trascurrido ya el segundo año del Decenio Internacional para las personas afrodescendientes se debe avanzar en una profunda transformación que haga posible que ningún niño(a) o adolescente reciba estereotipos discriminatorios en las instituciones educativas, que son las responsables de formarlos en el respeto y la integración social y cultural, ya sean de gestión estatal o privada. Velamos por una educación emancipadora, que valore la diversidad caminando hacia la construcción de escuelas libres de discriminación y racismo (Agrupación Xangô, abr., 2011).

VII. Sobre el seguimiento de la propuesta

Vale destacar que a la fecha de publicación de este artículo la propuesta **“Avances y desafíos para la inclusión de la perspectiva Afro en el sistema educativo argentino”**, que fue presentada en el 2017 ante el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, no ha tenido respuesta alguna. En ese marco sabemos que a partir del *decreto presidencial 658/2017* de adhesión al *Decenio Internacional para los Afrodescendientes* el Estado argentino a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación órgano responsable de las acciones del Decenio, se han realizado articulaciones con el Ministerio de Educación de la Nación para la incorporación de la temática afro en la currícula y la generación de estrategias de apoyo a les jóvenes afro para la permanencia en el sistema educativo a través de las becas *Progresar* con apoyo del Banco Mundial sede Argentina .

En ese sentido, los avances en torno a la incorporación de la temática afroargentina en la currícula son prácticamente nulos, por lo que esperamos que esta situación sea revertida con la mayor brevedad posible en términos de generar una real inclusión y permanencia de las personas afrodescendientes al sistema educativo.

A la fecha, los compromisos asumidos por referentes del Ministerio de Educación de la Nación que tienen la responsabilidad institucional de abordar estos temas no han generado cambios y/o estrategias al respecto.

Referencias bibliográficas

- Agrupación Xangô (abril, 2011). Escuelas Libres de Discriminación: Agrupación Afro Xangô PARTICIPA; en *agrupacionxango.blogspot.com* [internet]. Argentina. Recuperado de: <http://agrupacionxango.blogspot.com/2011/04/escuelas-libres-de-discriminacion.html> [01/04/2016].
- Agrupación Xangô (mayo, 2013). Ya es Ley: 8 de noviembre “Día Nacional de las/los afroargentinas/os y de la cultura afro”; en *agrupacionxango.blogspot.com* [internet]. Recuperado de: <http://agrupacionxango.blogspot.com.ar/2013/05/ya-es-ley-8-de-noviembre-dia-nacional.html> [01/04/2016].
- Agrupación Xangô (sept., 2014). XANGO y la CTERA presentaron la guía para docentes Afroargentin@s, en *agrupacionxango.blogspot.com* [internet]. Argentina. Recuperado de: <http://agrupacionxango.blogspot.com.ar/2014/09/xango-y-la-ctera-presentaron-la-guia.html> [01/04/2016].
- Agrupación Xangô y Confederación de trabajadores de la Educación de la República Argentina (2014). Afroargentin@s. Guía para docentes sobre afrodescendientes y cultura afro; [pdf]. Argentina. Recuperado de:

- http://repositoriorecursos-download.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=5451ca89-82ed-4e6e-85a9-2fbc8cee83f2&rec_id=128021 [01/04/2016].
- Campbell-Barr, E. (2014). Reporte de la situación de los y las afrodescendientes en América Latina y el Caribe. 1ª Edición. Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la investigación y el Desarrollo: Costa Rica.
- Duncan, Q. (2015). Raza, Racismo e Identidad. Los postulados del racismo doctrinario en el debate actual. Identidades Políticas en Tiempos de Afrodescendencia: Auto - Identificación, Ancestralidad, Visibilidad y Derechos. Corregidor, Bs. As. - Argentina.
- Educ.ar (s.f.). Argentina raíces afro. [Material didáctico]. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina. Recuperado de: https://www.educ.ar/sitios/educar/seccion/?ir=argentina_afro [01/04/2016].
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI (2008). Hacia un plan nacional contra la discriminación. 1ª- ed. Bs. As. Argentina.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI (2014a). Análisis de Libros Escolares desde una perspectiva de Derechos Humanos Por una Educación Inclusiva y No Discriminatoria, 1ª Edición. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005389.pdf>
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI (2014b). Mapa de la Discriminación, Percepciones y representaciones generales acerca de la discriminación. Argentina. Recuperado de: <http://www.inadi.gob.ar/mapa-discriminacion/documentos/mapa-de-la-discriminacion-segunda-edicion.pdf> [01/04/2016].
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina (s.f.). Material didáctico "Afiche afro". Recuperado de: http://www.jus.gob.ar/media/3120778/afiche-afro_496x351.jpg [01/04/2016].
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina (22-oct-2014). Resolución CFE N° 240/14. Recuperado de: <http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20240-14%20%28CFE-%20Calendario%29.pdf> [01/04/2016].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (24-abr-2013). Ley 26.852. Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=214825> [01/04/2016].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos (2014). Argentina Raíces Afro: Visibilidad, Reconocimiento y Derechos. 1ºº, Secretaría de Derechos Humanos. Argentina. Recuperado de: http://www.jus.gob.ar/media/2810213/publicacion_afro_raices_afro_web_b.pdf [01/04/2016].
- Ocoró, Loango, Anny. (2014). Transnacionalismo y movimiento afro en la Argentina. En, Argentina, Raíces Afro. Visibilidad, reconocimiento y derechos.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organización de Naciones Unidas (2001). Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12> [01/04/2016].
- Pensa, F., Álvarez, C. & Larrosa, F. (2010). Afrodescendientes y Africanos/as Argentinos/as: "De la negación histórica hacia la visibilidad social y estadística", en Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo. Recuperado de: <http://www.afrodesc.com/argentina-afrodescendientes>

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AFRODESCENDIENTES EN COSTA RICA

Epsy Campbell²

Catherine McKinley, Centro de Mujeres Afrocostarricenses³

I. Introducción

Costa Rica es un país pluricultural y multiétnico; así lo declara el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y queda constatado en el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011 que arroja el primer mapa nacional del multiculturalismo.

De acuerdo con los datos de este último censo nacional, el país registra una población que se autoidentificó como afrodescendiente, es decir, la suma de 334.437 personas (7,8%). Si bien este dato es aproximado y muestra algún nivel de subregistro que no deja precisar el porcentaje exacto de población afrodescendiente, permite tener un mapa de la realidad que estos enfrentan en el país (INEC, 2014).

De modo que la pluriculturalidad y multiétnicidad están marcadas por brechas de desigualdades étnicas y raciales. Ejemplo de esto es que para la población afrodescendiente existen necesidades básicas que no logran ser cubiertas por el Estado costarricense. De ello que se identifique que el porcentaje de NBI⁴ para afrodescendientes corresponde a 34,1%, mientras que para el resto de la población este porcentaje es de 27,4% (INEC, 2014).

Pese a esta realidad, se ha logrado ampliar el debate de la democracia y la inclusión a nivel nacional, dando paso a compromisos que permiten plantear un proceso de participación de las organizaciones afrodescendientes e indígenas en la construcción de agendas nacionales que identifiquen las desigualdades y promuevan acciones dirigidas a garantizar el desarrollo sostenible de las personas afrodescendientes e indígenas de Costa Rica.

Esto ha logrado verse reflejado a través de los acuerdos asumidos por el país tras la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sin embargo, sigue siendo necesario profundizar en las acciones que se implementan a nivel nacional y que tienen por objetivo garantizar el reconocimiento de los derechos humanos.

Con la puesta en marcha del Decenio Internacional para las personas afrodescendientes 2015- 2024 y su Programa de Actividades, se avanza en una nueva estrategia para abordar los obstáculos a la inclusión que enfrentan las personas afrodescendientes. De ello que se oriente a los Estados en la necesidad de lograr acciones concretas que permitan avanzar en una educación básica universal para las personas afrodescendientes, se eliminen las altas tasas de analfabetismo que impactan a estas comunidades y se promueva una mayor equidad

2. Economista costarricense con Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo y Maestría en Técnicas Avanzadas de Gestión y Decisión Política. Actualmente es Vicepresidenta de la República de Costa Rica. Fue Diputada para el periodo 2002-2006 y 2014-2018. Integrante del Comité que elaboró el "Informe Regional de Desarrollo Humano (IRDH) para América Latina y el Caribe: Progreso Multidimensional" 2016 coordinado por PNUD y; coordinadora del V Encuentro de Parlamentarios, parlamentarias y líderes políticos afrodescendientes de las Américas y el Caribe 2016. Conferencista internacional, investigadora y activista de los Derechos Humanos de las mujeres y pueblos afrodescendientes. Experta en temas de desarrollo social, participación política de las mujeres, afrodescendientes y equidad.

3. Internacionalista y especialista en Derechos Humanos. Activista en derechos humanos de pueblos y comunidades afrodescendientes. Integrante del Centro de Mujeres Afrocostarricenses, desde donde ha liderado procesos de juventud y mujeres afrodescendientes, acceso a la tierra y derechos humanos. Integrante del Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo. Esta propuesta es elaborada por el Equipo Investigador del Centro de Mujeres Afrocostarricenses con el apoyo de la Diputada afrocostarricense Epsy Campbell Barr (2014- 2018).

4. Necesidades Básicas Insatisfechas

de género y autonomía de las mujeres afrodescendientes; a su vez promover acciones afirmativas para mujeres y hombres afrodescendientes y adecuar la legislación nacional que permita garantizar el acceso al desarrollo y eliminar el racismo y la discriminación racial (ONU, 2014).

Por su parte, Costa Rica ha dado un paso positivo al establecer la figura de comisionado(a) presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia⁵ con sede en la Presidencia de la República y que tiene por objetivo desarrollar y coordinar aquellas acciones gubernamentales tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas afrodescendientes. Lo anterior ha permitido el avance en la formulación de acciones que incluyan una perspectiva multicultural que actúe sobre las exclusiones históricas que han vulnerado a la población afrodescendiente y se identifiquen áreas prioritarias para avanzar en el desarrollo sostenible, tales como la educación, el empleo, la vivienda, la salud, el deporte y la recreación, la cultura, entre otras. No obstante, se requieren de mayores compromisos a nivel nacional que permitan una adecuada articulación entre los distintos actores, con el fin de que se logren alcanzar los objetivos planteados por el Decenio Internacional hacia el 2025.

II. La realidad afrodescendiente

Son diversas las áreas en donde se identificaron brechas de desigualdad en contra de la población afrodescendiente y muy pocas las áreas en las cuales la realidad afro es la misma o mejor que la población general.

El X Censo Nacional de Población y VI Vivienda de 2011, reconoce que 95% de la población se autorreconoce como perteneciente a algún grupo étnico-racial. En este sentido, personas indígenas, afrodescendientes, negras, mulatas, mestizas, chinas y blancas forman parte de una Costa Rica que se reconoce a sí misma como diversa en este Siglo XXI.

Las personas afrodescendientes⁶ forman parte de la Costa Rica pluricultural y multiétnica, en la cual diversos grupos humanos, pueblos y etnias han contribuido en la construcción de la historia y la identidad nacional. El país ha sido cimentado con los aportes económicos, sociales y culturales de decenas de miles de personas de pueblos originarios, afrodescendientes y de grupos humanos que llegaron en diferentes circunstancias y momentos a incorporarse a la que hoy es Costa Rica.

Sin embargo, al igual que en la mayoría de los países de la región no se cuenta con información precisa y confiable sobre la cantidad, situación y el pleno disfrute de los derechos de la población afrodescendiente.

En el proceso de preparación del Censo 2011, representantes de la comunidad afrocostarricense participaron activamente para incorporar el tema de la multiculturalidad en el censo, con el fin de contar con información veraz sobre las personas afrodescendientes y continuar con el proceso de construcción de una identidad nacional que valore la diversidad cultural como un activo imprescindible para el desarrollo humano sostenible de la Costa Rica del siglo XXI (Campbell, 2014).

Procesos censales como los llevados a cabo en Brasil y que les ha permitido contar con una amplia información desagregada racialmente, así como la posibilidad de impulsar políticas públicas de igualdad racial que benefician sustancialmente a los afrodescendientes en dicho país, son tan solo algunas de las lecciones

⁵ Actualmente, se cuenta con un Plan Nacional para la Población Afrodescendiente 2015-2018 el cual fue elaborado como parte de las acciones del Comisionado Presidencial Afrodescendiente el Sr. Quince Duncan, durante el periodo 2015- 2018.

⁶ *Afrodescendientes*: Personas que reconocen en su identidad la ancestralidad africana, siendo descendientes de personas africanas que fueron víctimas del desarraigo forzado, el tráfico trasatlántico y brutal esclavización por siglos en las Américas y el Caribe.

aprendidas por Costa Rica.

Además de este y otros procesos a nivel internacional, se cuenta con la propia experiencia del Censo Nacional del 2000, en donde se obtuvo datos sesgados y poco confiables de la población afrodescendiente. Sin embargo, esto permitió fomentar el debate e incidencia nacional por parte de las organizaciones afro para garantizar el impulso de propuestas que incorporaran preguntas culturalmente aceptables y técnicamente rigurosas en el cuestionario final del siguiente censo.

De esta forma, los resultados finales del Censo 2011 indican que 83,6% de la población costarricense se considera blanca/mestiza; 7,8%, afrodescendiente (negra/afrodescendiente 1,1% y mulata 6,7%); 2,4%, indígena; 0,2%, china; y 5% o no respondió o no se considera perteneciente a ningún grupo étnico-racial (INEC, 2014).

En el caso los afrodescendientes, San José es la provincia con mayor población afrodescendiente en términos absolutos con 105.981, más que el doble de la provincia de Limón, que históricamente había sido reconocida como la cuna de la cultura afro y en la cual actualmente se registra una población afrodescendiente de tan solo 51.344 (INEC, 2014).

Pese a estos resultados, Costa Rica presenta algunas diferencias en cuanto a sus indicadores demográficos para la población afrodescendiente en relación con el resto de la población. Por ejemplo, si se analiza la relación hombre/mujer en el caso de la población afrodescendiente, se encuentra que esta relación es de 107 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en el resto de la población, se encuentra una relación de 95,8 hombres por cada 100 mujeres de la totalidad de la población (INEC, 2014).

Aunado a esto, entendiendo que el empleo de calidad y el acceso a la educación determinan una gran parte de los derechos sociales y económicos de la población, todavía existen brechas raciales sobre estas áreas. A continuación, se presentan algunos elementos que dan cuenta de la realidad de desventaja que enfrenta la población afrocostarricense en el país.

a. Situación de empleo de la población afro

De acuerdo con los datos del X Censo Nacional y VI de Vivienda de Costa Rica 2011, para la población afrodescendiente la tasa de ocupación es mayor que el promedio nacional. Sin embargo, los datos evidencian que para las personas afrodescendientes la posibilidad de ser patrono es menor en comparación a otros grupos étnico-raciales.

De ello se desprende que existen brechas étnico-raciales y socioeconómicas que impactan la situación de empleo de la población afrodescendiente de Costa Rica, especialmente a las mujeres y jóvenes. Incluso con los datos del Censo 2011, se logra determinar que, para esta población, el desempleo les afecta en mayor medida que al resto de la población; colocándolas en una situación de desventaja aun mayor (INEC, 2014).

Esto imposibilita el goce y ejercicio pleno de sus derechos, al invisibilizar las necesidades de la población afrodescendiente y no generarse las acciones necesarias a nivel nacional que permitan disminuir las brechas que impactan a esta población.

Consecuentemente, al evaluarse los indicadores demográficos que tienen las personas afrodescendientes, se desprende que existe 34,1% de personas afrodescendientes que indican no tener al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI), porcentaje que para el resto de la población corresponde a tan solo 27,4%.

Por otra parte, si se analiza el acceso al aseguramiento social, se evidencia que los afrodescendientes constituyen el grupo étnico-racial que cuenta con mayores limitaciones para el aseguramiento, de ello que 18,7% reporte no contar con seguro social, mientras que para el resto de la población este porcentaje apenas lo constituye un 14,1% (INEC, 2014). Lo anterior puede verse reflejado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Indicadores demográficos de la población afrodescendiente de Costa Rica y el resto de la población

Indicador	Costa Rica	Afrodescendientes	No afrodescendientes
Población total	4.,301.712	334.437	3.967.275
% población con respecto al total	100	7,8	92,2
Relación hombres/ mujeres	95,9	107,2	95
% de la población menor de 15 años	27,8	25	24,8
% de la población entre 15 y 65 años	67,9	69,9	67,8
% de la población de 65 años y más	7,2	5,1	7,4
% sin seguro social	14,5	18,7	14,1
% de la población con discapacidad	10,5	10,8	10,5
% de la población con al menos una NBI	27,4	34,1	26,8
% de mujeres madres adolescentes	4,3	5,6	4,2

Fuente: Campbell, 2014 (citado en INEC, 2014)

Al analizarse el acceso a la vivienda para la población afrodescendiente, también se encuentra que existen brechas significativas en relación con el resto de la población. Ejemplo de ello es que, en mayor proporción, se presenta que la población afrodescendiente no cuenta con casa propia, siendo la tenencia de casa alquilada un factor del que en mayor medida se benefician los afrodescendientes. De igual manera, es preciso resaltar el porcentaje de la población afrodescendiente que vive en precarios, en donde esta población tiende a duplicar el promedio nacional. Tales elementos pueden constatarse a continuación:

Cuadro N° 2

Vivienda: Tenencia de la vivienda por etnicidad

	NA	Propia Pagada	Propia con Hipoteca	Alquilada	Prestada por tra-bajo	Prestada (no paga)	Precario	Otro	Total
NA	1,06	66,98	4,63	11,32	8,13	4,81	1,13	1,95	100
Negro(a) o Afrodes-cendiente	0,99	54,48	9,72	23,99	4,06	3,9	2,18	0,67	100
Mulato(a)	0,77	52,06	9,32	24,27	4,31	4,94	3,58	0,75	100
Chino(a)	0,48	63,59	9,51	23,03	0,91	1,73	0,32	0,44	100
Blanco(a) o Mesti- zo(a)	0,34	60,05	11,97	18,25	2,87	4,52	1,33	0,66	100
Otro	0,77	54,82	9	21,71	4,61	5,12	2,9	1,06	100
Ninguna	0,55	59,26	9,6	19,16	3,53	4,71	2,24	0,94	100
Ignorado	1,56	57,47	9,27	19,98	3,69	4,19	2,99	0,86	100
Total	0,43	59,51	11,44	18,65	3,15	4,55	1,56	0,72	100

Fuente: Campbell, 2014 (citado en INEC, 2014)

Al hacerse un análisis acerca de las jefaturas de hogar, se encuentra que el promedio de la población afrodescendiente tiene un comportamiento similar al resto de la población. Sin embargo, dentro del mismo grupo

étnico racial se encuentra que las mujeres que se autoidentifican como negras lideran en 34% de los hogares afrodescendientes, mientras que para las mujeres que se autoidentifican como mulatas este porcentaje tiende a ser de 28%.

En este contexto, podría afirmarse que las mujeres negras asumen mayores responsabilidades del cuidado que el resto de las mujeres afrodescendientes. De ello que exista una mayor independencia económica incluso de los hombres afrodescendientes. En el siguiente cuadro se logra tener una mayor apreciación de estas jefaturas de hogar por etnicidad.

Cuadro N° 3

Jefatura de hogar por etnicidad

Autoidentificación étnica-racial	Jefa o jefe de hogar					
	Total población		Hombre		Mujer	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Negro(a) o afrodescendiente	17.204,00	1%	11.290	66%	5.914	34%
Mulato(a)	84.715,00	7%	61.372	72%	23.343	28%
Chino(a)	3.316,00	0%	2.538	77%	778	23%
Blanco(a) o mestizo(a)	1.030.179,00	86%	719.977	70%	310.202	30%
Otro	11.505,00	1%	8.165	71%	3.340	29%
Ninguna	35.285,00	3%	24.144	68%	11.141	32%
Ignorado	20.706,00	2%	14.766	71%	5.940	29%
Total población	1.202.910,00	100%	842.252	70%	360.658	30%

Fuente: Campbell, 2014 (citado en INEC, 2014)

b. El acceso a la educación para la población afrodescendiente

Históricamente la población afrodescendiente dio un valor fundamental a la educación, de ello que la misma sea vista como una forma de eliminar los obstáculos que han existido sobre el racismo y la discriminación racial (Campbell, 2010) y se logre un avance en cuanto a la implementación de medidas a nivel del sistema educativo, que permitan derivar las prácticas racistas y discriminatorias que puedan perpetuarse.

Sin embargo, son notorias las situaciones de desventaja que enfrenta esta población en cuanto al acceso a la educación y los servicios que de ella derive. Al hacerse evidente que, para las personas afrodescendientes, existen indicadores que demuestran porcentajes similares de analfabetismo, rezago escolar o escolaridad promedio; se encuentra que entre la misma población que se autoidentifica como afrodescendiente, negra o mulata se presentan diferencias considerables que impactan una población u otra. De ello que para la población autoidentificada como negra, el promedio de años de estudio es de 9,1 años, mientras que para la población que se auto identificó como mulata este promedio es de 7,7 años de estudio. De igual manera, logra determinarse que la población que se auto reconoce como mulata asiste en mayor medida al sistema educativo público costarricense (Campbell, 2014; citado en INEC, 2014).

Esta realidad también evidencia que, en menor medida, la población que se autoidentificada como mulata logra concluir la educación secundaria. De ello que, este porcentaje sea de tan solo 53,3% en comparación con el 57,8% que representa el resto de la población. Sin embargo, para la población negra, esta situación se presenta a la inversa, ya que esta población representa 63,5%, o sea 5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (Campbell, 2014; citado en INEC, 2014).

Cuadro N° 4

Indicadores educativos de la población afrodescendiente

Indicador	Costa Rica	Total afro	Afro	Mulato	Otros
% alfabetismo	97,6	97,2	97,6	97,1	97,6
Escolaridad promedio	8,7	7,9	9,1	7,7	8,8
% asistencia a la educación regular	67,2	64,0	64,3	64,0	67,5
% asistencia a la educación regular pública	82,2	87,2	80,9	88,0	81,8
% asistencia a la educación abierta	2,9	3,1	2,4	3,3	2,9
% asistencia a la educación abierta pública	77,7	80,4	77,7	80,7	77,5
% con secundaria y más	57,8	53,5	63,5	51,9	58,2
% estudios superiores con título	85,0	82,4	84,3	81,7	85,2
% de rezago escolar	23,6	28,9	27,5	29,1	23,1
% que usa Internet	53,4	47,4	51,5	46,9	53,9

Fuente: Campbell, 2014 (citado en INEC, 2014)

Si se analiza el rezago escolar a nivel nacional, es evidente que para la población afrodescendiente existe una brecha de 4,5% en relación con el promedio nacional, el cual es de 23,6%. De la misma manera, los datos reflejan que esta situación afecta en mayor medida a la población que se autoidentifica como mulata, al encontrarse que 29,1% manifiesta verse vulnerados frente al acceso a la educación.

Lo anterior requiere que se realice un abordaje de los problemas que obstaculizan el aprendizaje de la población afrodescendiente. De ello que se requiere identificar los rasgos distintivos de los alumnos que se ven obligados a abandonar el sistema educativo, con el propósito de entender la forma en que este es abordado desde el sistema educativo y como se garantiza que la estructuración y el desarrollo de los centros educativos permitan que los estudiantes afrodescendientes logren concluir el ciclo educacional.

III. Políticas públicas para afrodescendientes en Costa Rica

Es imprescindible que ante la realidad que vive la población afrodescendiente, se implementen políticas públicas para esta población en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), dado que: "... Su contenido enuncia los pilares estratégicos, prioridades, objetivos, programas y proyectos indispensables, así como el modo de gestión pública necesarios para avanzar hacia una sociedad cimentada en la equidad, el conocimiento, la innovación, la competitividad, la transparencia y el desarrollo sostenible" (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), 2015).⁷

Entendiendo que el PND es el marco orientador del Gobierno de la República y que es vinculante a todos los órganos del Estado, esta es la herramienta sobre la cual se debe de incorporar la visión del artículo Primero de la Constitución Política de Costa Rica, relativa al multiculturalismo y a la pluriétnicidad.

La perspectiva afrodescendiente en el PND, se enmarca en un enfoque de derechos humanos, tal y como fue incorporado al PND 2015-2018. Este enfoque "...implica el reconocimiento de la dignidad como una cualidad inherente al ser humano solo por serlo, independiente del género, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra característica" (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), 2015). También, aunque no lo apunta de manera literal el Plan, el "Enfoque de Derechos Humanos" implica el reconocimiento de la dignidad humana independientemente de la identidad étnica-racial y cultural.

⁷ Para el momento de esta investigación, se hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, Costa Rica.

Razón por la cual, es imprescindible que la observancia del bienestar social pase por el estricto cumplimiento de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad social, como son los afrodescendientes, según lo constatan los datos del último Censo de 2011.

A lo anterior, deben agregarse las acciones específicas en favor de la población afrodescendiente que se realizan desde un abordaje focalizado, a través del comisionado presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia. No obstante, la transformación de las situaciones de desigualdad exigen la incorporación de metas e indicadores específicos para población afrodescendiente en los programas incorporados al PND.

En el PND 2015- 2018 se incorporó como uno de sus 3 ejes el de “Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad”, lo que sugiere la necesidad de que se incorporen metas específicas para personas afrodescendientes en aquellos temas sobre los cuales los datos oficiales evidencian una desigualdad.

Considerando que la identidad étnica-racial es un factor de desigualdad y que los datos del último censo colocan a la población afrodescendiente en clara desventaja, la necesidad de metas concretas y acciones afirmativas está absolutamente justificable. La situación del desempleo para las mujeres y jóvenes afrodescendientes en Costa Rica debe llamar la atención del Gobierno y buscar políticas correctivas que permitan revertir esa inaceptable realidad.

IV.Propuesta: Plan Nacional de políticas públicas para afrodescendientes

La forma de promover políticas públicas para afrodescendientes en las condiciones actuales debe partir del mandato del artículo Primero de la Constitución Política de Costa Rica como una Nación pluriétnica y multicultural, a partir del contenido del Plan Nacional de Desarrollo y colocar objetivos, metas, indicadores y resultados.

Vista la situación y realidad de las personas afrodescendientes, lo pertinente sería tomar el PND en todos los sectores identificados como prioritarios, incorporando acciones concretas a las cuales deberán sumarse los recursos presupuestarios del caso, que permitan revertir la situación de desigualdad que se ha demostrado con los propios datos estadísticos.

Sin embargo, reconociendo las limitaciones reales que se enfrentan desde la planificación para revisar integralmente el Plan Nacional de Desarrollo, así como la falta de información, formación y sensibilización de jefes y funcionarios(as) de las instituciones públicas, se propone que como una primera etapa se implemente un plan piloto para incorporar la realidad afrodescendiente en las propuestas contenidas en este plan.

El Plan Piloto para Afrodescendientes en el Plan Nacional de Desarrollo es adicional y diferente al Plan Nacional para la Afrodescendencia, presentado por el comisionado presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia durante el 2015. Este plan piloto incorpora tanto la perspectiva de acciones focalizadas como integrales que tienen una visión estructural en un sector estratégico del desarrollo nacional. Ejemplo de esto sería tomar el sector de educación para ir incorporando en cada programa acciones y metas relativas a las personas afrodescendientes.

Así, esta propuesta implica trabajar en sectores tales como el de Trabajo y Seguridad Social y Educación. En ambos casos, se considera pertinente, la incorporación de metas específicas en programas puntuales y estratégicos que estén impulsando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el de Educación.

El diagnóstico que contempla el PND del mercado laboral plantea la persistencia de altas tasas de desempleo abierto e importantes porcentajes de desempleo, que como se ha demostrado anteriormente esta situación impacta en mayor medida a las mujeres y jóvenes afrodescendientes.

Vale la pena resaltar que uno de los principales desafíos con respecto a la información del mercado de trabajo es no recoger los datos de forma desagregada étnica y racialmente en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Con los datos disponibles del Censo del 2011, se cuenta con la certeza de que para la población afrodescendiente el desempleo supera al promedio nacional, el cual llegó a 9,5% en el 2015.

Otro elemento fundamental de este plan piloto se basa en la educación, ya que es un derecho fundamental y una herramienta para la movilidad social. En este campo se ha identificado una serie de brechas negativas para los afrodescendientes. La educación, como ha sido mencionado por la UNESCO, transforma la vida, desarrolla el potencial personal, contribuye con la reducción de la pobreza, fomenta el empleo, aumenta las probabilidades de tener una vida saludable, fortalece la democracia, promueve la tolerancia, forma para la participación ciudadana y propicia actitudes en pro del medio ambiente (UNESCO, 2010). Por esa razón se considera estratégico trabajar en el Sector Educación para las personas afrodescendientes.

Además de lo anterior, desde el año 2005, en el Ministerio de Educación se creó por Decreto Presidencial, la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses, que ha impulsado acciones en favor de estudiantes afrodescendientes dentro del sistema educativo público.

Con el sector Educación, el camino planteado implica crear un grupo de trabajo con el apoyo técnico del Centro de Mujeres Afrocostarricenses desde el Ministerio de Planificación para ir analizando los problemas, causas y consecuencias del sector e incorporar la realidad de las personas afrodescendientes en la metodología que ya ha incorporado el Plan Nacional de Desarrollo. Terminada esta etapa, trabajar en conjunto con el equipo de planificación del Sector Educativo para convertir este trabajo en líneas presupuestarias.

V. Avances en la construcción de la política pública

Para concretar las acciones que se requieren sobre afrodescendientes en el Plan Nacional de Desarrollo, es importante avanzar con los compromisos manifiestos por distintos jerarcas y administraciones. En este sentido, el Centro de Mujeres Afrocostarricenses, desde el 2015, ha desarrollado distintas sesiones de trabajo con instituciones tales como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), obteniendo como resultado la incorporación de acciones específicas para afrodescendientes en el programa Empléate; así como con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el cual se realizaron varias sesiones para sensibilizar al personal de la institución y posteriormente analizar estrategias conjuntas con distintas instituciones de la Región Huetar Caribe dirigidas a la incorporación de acciones focalizadas para afrodescendientes. A su vez, se contó con el apoyo y respaldo del Despacho de la entonces Diputada Epsy Campbell Barr⁸.

En este sentido, es necesario avanzar en la definición conjunta de acciones en favor los afrodescendientes en aquellos programas que impulse el MTSS y que tienen por objetivo incidir en los indicadores del desempleo o subempleo.

La sensibilidad del Ministerio de Educación y en particular de la ministra de Educación, Sonia Marta Mora,⁹ en materia de afrodescendientes, queda claramente reflejada en las decisiones que en su momento se tomaron a lo interno de la institución para garantizar que los reglamentos de los centros educativos del país eliminen todos aquellos artículos que generaban discriminación relativa a la identidad cultural hacia estudiantes afrodescendientes.

Del mismo modo, el Ministerio de Educación ha manifestado públicamente su compromiso de incorporar

⁸ Diputada de la República de Costa Rica 2014- 2018.

⁹ Ministra de Educación para el periodo 2014- 2018.

un plan específico para estudiantes afrodescendientes, que permita disminuir las brechas de desigualdad que los afectan en materia educativa. Entendiendo que la desigualdad histórica que viven los afrodescendientes es materia nueva en política pública y se requiere del compromiso de los jerarcas para avanzar.

Desde el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), se han realizado varios talleres sobre la realidad de las personas afrodescendientes, en coordinación con el Despacho de la diputada Epsy Campbell, coordinadora de la Subcomisión sobre Asuntos Afrodescendientes de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Desde esta instancia, se ha identificado la necesidad de generar una propuesta que permita la inclusión de la población afrodescendiente. En el contexto actual, existen algunas iniciativas para realizar acciones focalizadas, por lo que es fundamental para las instituciones del Estado generar políticas efectivas para poblaciones vulnerables.

Para el 2017, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el MIDEPLAN identificó algunos de los programas del Estado sobre los cuales se podrían implementar acciones específicas para afrodescendientes. Sin embargo, es importante aclarar que hacia la entrada en vigor del próximo Plan Nacional de Desarrollo será necesaria la revisión y actualización de estas acciones. De igual forma, se presenta el esfuerzo realizado durante el 2017:

Sector Trabajo y Seguridad Social¹⁰

- Programa de empleabilidad con énfasis en grupos vulnerables.
- Programa Empléate.
- Programa Nacional de Empleo (PRONAE).
- Programa: Tutelaje y fiscalización de los derechos laborales.

Sector Desarrollo Humano e inclusión social, cuyo objetivo es el de contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.

- Programa interinstitucional para la satisfacción de necesidades básicas de las familias en pobreza extrema.
- Programas: Avancemos, Adolescentes Madres y Becas FONABE.
- Programa de Pensiones del Régimen No Contributivo (RNC).
- Programa de atención de Personas Adultas Mayores (PAM) en pobreza.
- Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza.

Sector Educativo

- Programa de formación en idiomas.

Sector Salud Nutrición y Deportes

- Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.

¹⁰ Programas con enfoque social incorporados al Plan Nacional de Desarrollo 2015 -2018, Costa Rica.

VI. ¿Cuáles son los pasos siguientes de las políticas públicas para afrodescendientes?

La propuesta de política pública de Costa Rica fue presentada en el año 2016, ante el Ministerio de Planificación Nacional, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional; se adelantó un primer proceso de negociación con el fin de plantear la propuesta y revisar dentro de los programas de acción del PND aquellos que se encuentran dirigidos especialmente a poblaciones afrodescendientes. Este proceso de negociación fue positivo en cuanto a la respuesta de las instituciones de Gobierno, quienes manifestaron la viabilidad de la propuesta planteada.

Luego de este primer acercamiento, se realiza entonces un seguimiento ante las mismas entidades en la nueva administración. Actualmente, existe un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el cual aún está en proceso de diseño en cuanto a indicadores y estrategias de acción.

En el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes se plantea la necesidad de generar políticas públicas para afrodescendientes, por lo que Costa Rica deberá realizar un esfuerzo por incluir acciones afirmativas en favor de los afrodescendientes en los programas que ya existen.

Una debilidad actualmente identificada en los diferentes programas del Gobierno es que no se cuenta con una línea base que permita identificar las necesidades sobre las cuales se debe actuar en relación con la población afrodescendiente. En este sentido, se propone construir la misma, a través de la información que se recolecta en los diferentes formularios de recolección de la información de los programas del Estado, al ser necesaria la inclusión de variables de autoidentificación étnica racial que permitan recabar el dato y establecer posteriormente metas específicas para la población afrodescendiente.

Actualmente, desde el MIDEPLAN se pretende identificar metas para población afrodescendiente, a partir de los programas que se implementan a nivel nacional, pese a que estos programas se focalizan en una región del país, se busca contar con una primera muestra como parte del plan piloto para posteriormente identificar aquellas personas que son beneficiarias o que podrán ser beneficiarias en el futuro de los diferentes programas del Estado.

Como un primer resultado de este ejercicio propuesto, durante el primer semestre del 2017, el MIDEPLAN identificó cuáles de estos programas permiten recopilar la información que puede ser analizada a partir de los diferentes indicadores que se tengan en la institución. Para esto, las diferentes instituciones facilitaron al MIDEPLAN los formularios sobre los cuales se está recopilando la información de las personas beneficiarias de los diferentes programas.

Además, en este proceso se identificó como una prioridad de la institución el insistir en que la captura de la información desagregada es fundamental para poder hacer políticas públicas o incluso justificar la ausencia de datos, o si la estadística no los incorpora y se necesita más tiempo para generarlos a nivel nacional. Por lo tanto, si no se cuenta con ninguna información, debe haber motivación a lo interno de las instituciones, para empezar por un punto, aunque sea mínimo para arrancar. Esto permitirá que el próximo PND caracterice a la población que se va a analizar.

Parte del seguimiento de esta propuesta consistirá en estudiar los datos presentados por las diferentes instituciones y en la posterior formulación de acciones que impacten el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2022.

Para esto, deberá además contemplarse las metas e indicadores que han sido incorporados al nuevo PND, principalmente al Área Estratégica de Seguridad Humana, en donde se integran intervenciones sectoriales de:

Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, en la cual están el programa Empléate, PRONAE, Tutelaje de Derechos, Puente al Desarrollo, Avancemos, Pensiones del RNC, los programas del INA; igualmente los sectores de Educación para el Desarrollo Sostenible, Desarrollo territorial y los asuntos de Salud y Seguridad Social.

Finalmente se seguirá un proceso paralelo de incidencia ante las entidades de gobierno referidas, lo primero será añadir resultados pertinentes y medibles en la matriz de indicadores estratégicos, lo cual se traduce en una agenda de trabajo con población afrodescendiente y, al mismo tiempo, se realizará la actualización de la propuesta de política pública para avanzar en la negociación e incorporación de esta en el Plan Nacional de Desarrollo.

Referencias bibliográficas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2001) Igualdad, dignidad y tolerancia: un desafío para el Siglo XXI. Editorial Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Primera Edición, oficina en Bogotá, Colombia.
- Antón, J. y F. Del Popolo (2008). Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- (Comp.) Cáceres, R. (2001). Rutas de la esclavitud en África y América Latina. Editorial de la Universidad de Costa Rica, Primera Edición, San José, Costa Rica.
- Campbell, E. (2009). Afrodescendientes en el censo de Costa Rica 2011. Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense, San José, Costa Rica.
- (Comp.) Campbell, E. y A. Calzada (1999). Justicia y discriminación en Costa Rica. Editorial PNUD, San José, Costa Rica.
- (Comp.) Campbell, E. (2013). Situación de los afrodescendientes en América Latina: la desigualdad reflejada en los censos. Instituto afrodescendiente para el estudio, la investigación y el desarrollo, San José, Costa Rica.
- (Comp.) Campbell, E., (2013). Reporte de la situación de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Instituto afrodescendiente para el estudio, la investigación y el desarrollo, San José, Costa Rica.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2001). Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2014). Costa Rica a la luz del censo 2011. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 1ed, San José, Costa Rica.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) (2015). Plan nacional de desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 1ed, San José, Costa Rica.
- Miranda, F. (2002). Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio. Serie Políticas Sociales, CEPAL.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Programa de actividades del Decenio internacional para los afrodescendientes, ONU.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INCLUSIÓN ÉTNICA EN ECUADOR: DE CUOTAS PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR Y AFRODESCENDENCIA

John Antón Sánchez, IAEN¹¹

Resumen

Este ensayo tiene por objetivo estudiar el escenario en el cual se aplicarán las políticas de cuotas obligatorias para estudiantes pertenecientes a los grupos históricamente excluidos, entre ellos la comunidad afrodescendiente, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) y el recién Acuerdo Nro. 2005-194 expedido el 10 de diciembre de 2015, por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENECYT). El documento analiza el panorama de acceso a la educación superior por parte de personas afroecuatorianas, teniendo en cuenta los indicadores de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006-2014, las encuestas de empleo y desempleo desde el 2014 al 2016, y la información basada en los indicadores de ingreso universitario en el país, proporcionados por el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación (SNNA).

Luego de comprender la necesidad de impulsar políticas de cuotas para grupos históricamente excluidos, se propone un conjunto de lineamientos de políticas públicas para el Instructivo, que para tal efecto el SENECYT debe establecer en un plazo perentorio. La propuesta apunta a establecer una cuota de 7% para afroecuatorianos en todos los programas y carreras ofertadas. El estudiantado interesado en las cuotas deberá competir entre sí para preservar el principio de la excelencia académica.

Palabras claves: Educación Superior, Políticas de Cuotas, Sistema Nacional de Admisión, Acciones Afirmativas, Afrodescendencia.

I. Antecedentes

El 10 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), máximo organismo de la política pública para la educación superior de Ecuador, expide el Acuerdo Nro. 2015-194, mediante el cual se dictan “los lineamientos para el establecimiento y aplicación de políticas de cuotas para las instituciones de educación superior” (SENESCYT, 2015, p. 4). De acuerdo con el instrumento, el Gobierno Nacional establece la política de cuotas para las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas (autofinanciadas y cofinanciadas) en cumplimiento con el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), expedida en el 2010, el cual dispone “que las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados. Las políticas públicas de cuotas serán establecidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnologías e Innovación” (LOES, 2010, artículo 74).

Las políticas de cuotas para el acceso a la universidad por parte de los grupos históricamente excluidos y discriminados se han convertido en una de las principales demandas de las organizaciones que conforman el movimiento social afroecuatoriano. Las políticas de cuotas son un instrumento concreto de aplicación de acciones afirmativas que el Movimiento Social Afrodescendiente en América Latina (Murillo, 2010; Mato, et al.,

¹¹ Doctor en Ciencias Sociales de la FLACSO sede Ecuador; maestría en Sociología de la Cultura en la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en Desarrollo Comunitario de la Universidad Tecnológica del Chocó; antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Experto en temas Étnicos y Afrodescendientes, DDHH, interculturalidad, políticas públicas, derechos de los pueblos y nacionalidades, pluralismo jurídico, plurinacionalidad, raza, discriminación y estadísticas sobre desigualdades raciales y étnicas en América Latina. Profesor Titular del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN.

2009) ha conquistado en distintos países. El punto de partida es la Tercera Cumbre Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia celebrada por las Naciones Unidas (2001) en la ciudad de Durban (Sur África). Allí se recomienda a los estados nacionales impulsar medidas o políticas públicas de acción positiva para resarcir las desigualdades, exclusiones y negaciones de derechos características en la diáspora africana¹².

Para Durban, las acciones afirmativas se interpretan dentro de un marco amplio de garantías de derechos humanos. Ellas de por sí constituyen un mandato de exigibilidad para que las víctimas del racismo sean reparadas por aquellos responsables institucionales y no institucionales de las prácticas del racismo. De allí que la Declaración define a las acciones afirmativas como: “medidas de acción efectiva, que han de incluir medidas sociales, deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a introducir medidas especiales, para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad”.

El debate sobre acciones afirmativas para afrodescendientes tiene un largo proceso. Autores como Segato (2006), Rangel (2008), Hermida (2007), Mosquera (2009), entre otros, han precisado sus antecedentes, al menos en el contexto americano. Para Segato, las medidas de acción afirmativa “son mecanismos para compensar y revestir formas de discriminación negativa que recayeran históricamente sobre categorías sociales vulnerables, como por ejemplo la población negra e indígena” (2006, p. 13). Claudia Mosquera considera que “las acciones afirmativas hacen parte de las opciones para abordar las desigualdades sociales y la cronicidad exclusión histórica de las minorías étnico/raciales (2009, p. 6). En tanto que Fernando Hermida, de la Universidad de Brasilia, argumenta que “las políticas de acciones afirmativas, tanto en la educación como en el trabajo son parte de la historia de las ideologías antirracistas a escala internacional” (2007, p. 215).

La aplicación de medidas de acción afirmativas y su correlato de políticas públicas de cuotas ha sido experimentada con éxito desde muy temprano en el siglo XX. India, Australia, Nueva Zelandia, Inglaterra, Canadá, Estados Unidos y Malasia, por ejemplo, mediante estos mecanismos han intentado ofrecer un tratamiento diferenciado a grupos de minorías raciales y culturales a razón de ser víctimas de la discriminación social (Hermida, 2007). La lógica de estas políticas ha sido combatir de manera frontal el racismo. Y claro que ha tenido impacto, al menos el establecimiento de medidas especiales, en favor de la población afrodescendiente en los Estados Unidos. Desde los años 50 ha tenido repercusiones, generando más participación y distribución de la riqueza en sectores excluidos, aunque no necesariamente han terminado con las prácticas de prejuicio racial antinegro.

Los distintos enfoques, tanto conceptuales como normativos, coinciden en que las acciones afirmativas o medidas de acción positiva tienen soporte en los instrumentos internacionales de derechos humanos (Antón, 2009). Se entiende que tales mecanismos son fórmulas de políticas públicas de tipo compensatorio para remediar las asimetrías generadas por factores asociados al menoscabo de derechos a grupos racializados, discriminados negativamente. Al menos así se desprende del Convenio III de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1958 (artículo 2), además de la Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación (CERD), de 1965, entrando en vigor desde 1969, la cual introduce el concepto jurídico de “medidas especiales” de carácter transitorio para promover a los grupos perjudicados por el racismo y otro tipo de discriminación.

¹² La coyuntura de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, definió la agenda política de la lucha global de los afrodescendientes contra el racismo y la discriminación racial, siendo las “acciones afirmativas” una de las estrategias específicas. De allí que en el párrafo 108 de la Declaración de Durban se establece claramente que: “Reconocemos la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para promover su plena integración en la sociedad (...)”.

De la misma manera, la CERD en su artículo 7 establece las “medidas inmediatas y eficaces en la esfera de la enseñanza, la educación, la cultura y la información”. Otro instrumento internacional de derechos humanos que debe precisarse es el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, el cual en su artículo 26 obliga a que se adopten medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir educación en todos los niveles.

En América Latina y el Caribe, la cuestión de las acciones afirmativas es más reciente aún. Diríamos que comienza a cobrar fuerza desde las últimas dos décadas del siglo pasado cuando en Brasil los movimientos sociales afrobrasileños demandaron del Estado políticas de cuotas raciales en el campo del empleo y la educación universitaria (Carvalho y Segato, 2002). Una experiencia exitosa fue en el 2002 con un decreto presidencial que reservaba el 20% de cargos federales para personas brasileñas afrodescendientes. Y si tomamos en cuenta este ejemplo, podemos dar una aproximación conceptual a lo que significan las acciones afirmativas para afrodescendientes. Desde las experiencias ya aplicadas, las acciones afirmativas se definen como un conjunto de políticas de acción positiva de carácter temporal, en articulación de distintas instancias gubernamentales, ejecutadas a través de proyectos específicos de empoderamiento para los grupos culturales discriminados, en especial afrodescendientes, indígenas, mujeres y jóvenes, para garantizar su acceso a diferentes servicios: educación, salud, seguridad social, empleo, vivienda, generación de ingresos y otros.

De acuerdo con Pastor Murillo (2010), para que pueda haber una acción afirmativa, deben darse algunos requisitos: a) Que exista desigualdad real que ubique a un grupo de personas en desventaja frente al resto; b) que la desigualdad se dé por la pertenencia a un grupo étnico, sexual, etario, religioso, económico, social, con discapacidad, etc.; c) que el trato diferente sea razonable y proporcional; d) que sea temporal hasta alcanzar la igualdad real. Ahora bien, para que tales medidas de acción afirmativas se concreten, es necesario aplicar un amplio cuerpo legal y políticas públicas que favorezcan tales medidas.

Estas medidas han comenzado a aplicarse en Ecuador, como mecanismo para combatir el fenómeno de exclusión de los afroecuatorianos. Desde 1998, pero con más acento desde el 2008, el Estado ha adecuando un ordenamiento jurídico y ha trazado un conjunto de políticas públicas con el interés de aplicarlas con el fin de favorecer a las personas afroecuatorianas. Dentro de este paquete de medidas se encuentran aquellas que buscan garantizar que los grupos históricamente excluidos y discriminados puedan acceder a la educación superior.

La Constitución de 2008, en su numeral 1 del artículo 3, en el marco de los deberes primordiales del Estado, garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, en el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución, se preceptúa que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

En el tercer inciso de numeral 2 del artículo 11 de la Constitución, se establece que “El Estado adoptará medidas de acción afirmativas para promover la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”. Además, dentro de los derechos colectivos que la Constitución establece para los pueblos y nacionalidades (artículo 57) se determina “no ser objeto de racismo ni de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica y cultural”.

En septiembre de 2009, el Gobierno Nacional firmó el Decreto 60 mediante el cual adopta como política pública el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural. Una de las medidas concretas que el Plan contempla para superar el racismo y la discriminación contra los pueblos y

nacionalidades del Ecuador es por medio de acciones afirmativas que garanticen su inclusión social y sus derechos económicos. De allí que el Plan propone el “Programa de Fomento y acceso a la educación secundaria y superior”. Este programa se dirige al establecimiento de una política de cuotas para garantizar el acceso a la educación secundaria y superior a todos los sectores históricamente discriminados (acciones afirmativas).

Como acciones concretas de medidas de acción afirmativa, el Plan contra la Discriminación racial propone: “Plan de cuotas para los pueblos y nacionalidades en el sistema de educación superior, consistente en que las Universidades estatales y privadas establecerán un porcentaje de cuotas no menor del 5% para garantizar el acceso a estudiantes afroecuatorianos e indígenas en el sistema de educación superior”.

La propuesta de cuotas para garantizar el acceso a estudiantes afroecuatorianos e indígenas a la educación superior está refrendada en la Ley Orgánica de Educación Superior (2011), la cual en su artículo 74 establece: “Las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria política de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos y discriminados”. Este mandato de la LOES, reglamenta el inciso 2 del artículo 11 de la Constitución mencionado anteriormente.

La propuesta de cuotas para garantizar el acceso a los estudiantes afroecuatorianos e indígenas a la educación superior está igualmente en consonancia con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador (LOES), el cual se refiere a los servicios a la comunidad que toda universidad debe impulsar, propendiendo beneficiar “a sectores rurales y marginados de la población”.

II. Situación de las personas afrodescendientes en Ecuador

La legislación nacional, tal como se expresó arriba, indica que las políticas públicas de cuotas obligatorias para el acceso a la Universidad son para los grupos históricamente excluidos y discriminados. La pregunta será: ¿quiénes son estos grupos?, ¿acaso las personas afroecuatorianas corresponden a este conjunto?, ¿quiénes son los afroecuatorianos?

Cuando hablamos de personas afroecuatorianas nos referimos al pueblo afrodescendiente de Ecuador o los descendientes de africanos esclavizados en el país, que comparten rasgos identitarios, históricos, raciales, sociales y políticos (Antón, 2009). La categoría de pueblo afrodescendiente implica una agencia sociopolítica reconocida por la Constitución del 2008 en su artículo 56 y 58. Interpretando a Raquel Yrigoyen, esta condición política y sociológica ha permitido a las personas afroecuatorianas conquistar reivindicaciones colectivas sustentadas jurídicamente dentro del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT y de otros instrumentos jurídicos internacionales vinculantes con los países en los cuales son ciudadanos (Yrigoyen, 2015).

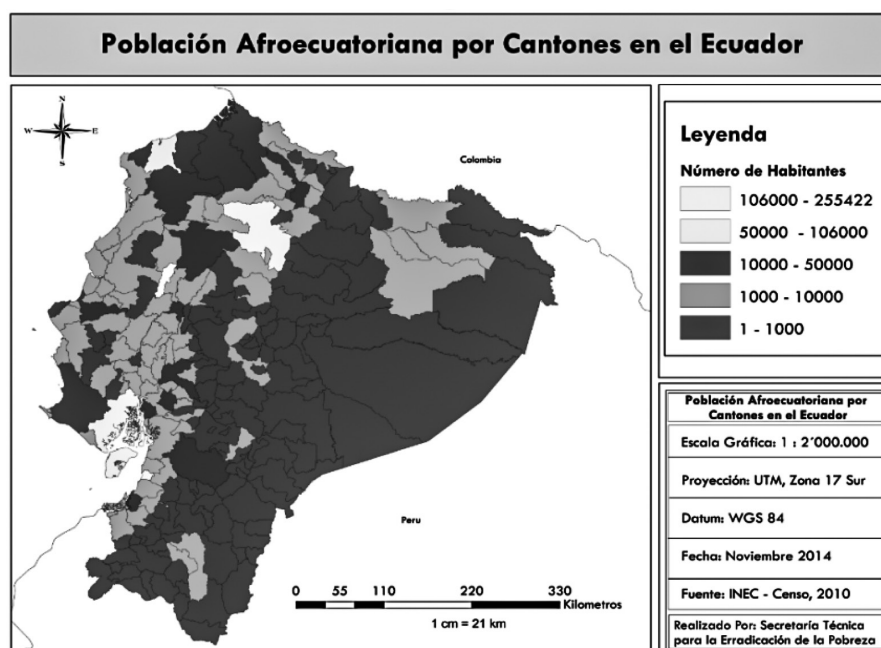
El censo del 2010 estableció que la población del Ecuador es de 14.483.499 personas. De acuerdo con la pregunta 11 de la boleta censal referida a la autoidentificación étnica, del total nacional de ecuatorianos, 71,93% son mestizos; 7,4% montubio; 7,2% afroecuatorianos; 7,03% indígena; en tanto que 0,37% se auto identificó como otro. La población ecuatoriana que se autoidentificó como afroecuatoriana (sumatoria de afrodescendiente/afroecuatoriana/mulata y negra) fue de 1.041.551 personas. El censo del 2010 precisa que 74,4% de la población afroecuatoriana vive en zonas urbanas, frente a 25,6% de aquellos que viven en zonas rurales.

La presencia afroecuatoriana está en la mayoría de las provincias. En cuanto a los asentamientos afroecuatorianos por cantones, según el censo del 2010 la provincia de Esmeraldas con todos sus cantones es la que posee mayor población afroecuatoriana (43,9%). De acuerdo con el tamaño de la población, 17 cantones son

los que concentran la población afroecuatoriana con más de 5.600 habitantes, los cuales a su vez suman más de 605.035 personas, un poco más de 60% de todos los afrodescendientes en el Ecuador, siendo los cantones de Guayaquil, Quito y Esmeraldas en su orden los que poseen más de 80.000 afrodescendientes. Hay que notar que solo en el cantón de Guayaquil se concentran más de 255.422 afroecuatorianos, lo que representa el 11% de la población de la ciudad y más del 25% de todo el universo afrodescendiente del país. (Ver mapa de la población afroecuatoriana por cantones en Ecuador).

Mapa 1

Población afroecuatoriana por cantones en el Ecuador



Fuente: Censo 2010. INEC

Por otra parte, según el Censo de 2010 en el país existe 68 parroquias rurales cuyo porcentaje de población autoidentificada como afrodescendientes es mayor que el 26%, que en conjunto representan más de 49,1% de la población de dichas jurisdicciones. En estas parroquias rurales se encuentran los dos territorios ancestrales del Chota y Esmeraldas.

Como bien lo hemos sostenido en otros estudios, la condición de pueblo afrodescendiente se sustenta en que además de compartir una cultura, identidad y reivindicaciones políticas, en América Latina y el Caribe, han construido una historia enmarcada en procesos de larga duración, cuyas características centrales han sido la esclavización, la colonización, la discriminación y la exclusión. Producto de estas circunstancias, los hijos de la diáspora africana en las Américas han sufrido una serie de privaciones en el ejercicio de sus derechos humanos, en especial los derechos económicos sociales y culturales. De allí que la pobreza, la desigualdad socioeconómica y la marginalidad se conviertan en una condición oprobiosa compartida. De acuerdo con la intelectual afrovenezolana Ester Pineda (2014), este fenómeno es conocido como “racismo estructural”, principal desafío que los afrodescendientes deben superar para alcanzar su igualdad y ciudadanía.

Según el Sistema de Información Nacional (SIN) de SENPLADES, los indicadores sociales del país de-

muestran enormes brechas sociales entre los ecuatorianos de acuerdo con su pertenencia a un determinado grupo socioracial. En Ecuador, los grupos sociales identificados como mestizos y blancos tienen mejores oportunidades de empleo, ingreso, formación profesional y distinción social que sus similares indígenas y afroecuatorianos. El decreto 60 de 2009 precisa que, de acuerdo con la encuesta nacional sobre percepción de la discriminación racial que en el 2004 ejecutó el INEC, 65% de los ecuatorianos admite la existencia del racismo y la discriminación, 10% se hace responsable directo de tales prácticas, en tanto que el índice de prejuicio racial contra personas afroecuatorianas es de 76%.

Uno de los indicadores que más nos interesa para comprender la situación de discriminación en afroecuatorianos es el índice de pobreza, bien sea por necesidades básicas insatisfechas u otro. Para comprender el comportamiento de la pobreza en la afrodescendencia, partimos del entendimiento que este fenómeno va marcado por situaciones de discriminación racial, exclusión social, política y cultural y por niveles de desigualdad socioeconómica.

Otra tesis sostiene que en el país existe una estrecha relación entre raza y pobreza. Esta afirmación se comprueba al revisar el comportamiento de la pobreza y la extrema pobreza en el Ecuador, de acuerdo con la pregunta 16 del censo de población del 2010, referida a la autoidentificación étnica de las personas. Como se puede ver en la siguiente tabla que resume los resultados del censo del 2010, las personas que se autoidentificaron como blancas tienen menos índices de pobreza (39%) y menos pobreza extrema (13,9%). De acuerdo con el color de piel, la pobreza va aumentando. Así, los mestizos (piel un poco menos clara) son el segundo grupo con menos pobreza (47,1%) y menos pobreza extrema (18%), siguen los mulatos con 58,6% de pobreza y 25,7% de pobreza extrema, continúan aquellos que se identificaron como afrodescendientes o afroecuatorianos con 61,8% de pobreza y 27,5% de pobreza extrema. Finalmente, aparecen en su orden los “negros”, con 68,6% de pobreza y 34,7% de pobreza extrema, los montubios (que son la excepción dada la tonalidad clara de su piel) con 78,6% de pobreza y 44,1% de pobreza extrema, y los indígenas con 82,0% de pobreza y 52,2% de pobreza extrema.

Tabla N° 1

Pobreza por NBI según auto identificación de la pregunta 16 del Censo del 2010

Cómo se identifica según su cultura y costumbres	Tasa de pobreza NBI	Tasa de extrema pobreza NBI	Número de pobres	Número de pobres extremos	Población total
Indígena	82,5%	52,5%	839.947	534.632	1.018.176
Afroecuatoriano/a	61,8%	27,5%	380.225	169.381	615.262
Negro/a	68,6%	34,7%	99.810	50.485	145.398
Mulato/a	58,6%	25,7%	164.474	72.138	280.899
Montubio/a	78,6%	44,1%	841.399	472.604	1.070.728
Mestizo/a	47,1%	18,0%	4.909.975	1.879.858	10.417.299
Blanco/a	39,0%	13,9%	344.386	122.986	882.383
Otro/a	45,6%	18,5%	24.312	9.884	53.354
Total	52,5%	22,9%	7.605.982	3.313.177	14.483.499

Fuente: INEC-Censo 2010.

Ahora bien, el hecho de que la pobreza esté asociada con la raza y sea una consecuencia estructural causada por la esclavitud y la negación de políticas de reparación por el mismo echo, nos permite afirmar que estamos ante un fenómeno que trae para las minorías o los afrodescendientes una situación de negación ciu-

dadana, expresada en la imposibilidad de oportunidades y de capacidades para el desarrollo efectivo, en igual de condiciones de otras personas o comunidades que no fueron racializadas y no fueron esclavizadas. Para demostrar esto veamos los indicadores de educación superior, empleo e ingresos:

Tabla N° 2

Condiciones educativas en Ecuador y grupos de auto identificación censo 2010

País - Etnia	Analfabetismo	Años de escolaridad	Educación Superior	Título Universitario¹³ (1)
Ecuador	6,8	10,4	21,6	12.0
Afroecuatoriano	7,6	9,3	11,2	6.7
Blanco	3,7	11,9	32,1	24.7
Indígena	20,4	7,6	5,5	2.1
Mestizo	5,1	10,8	24.5	13.2
Montubio	12,9	8,3	7.7	1.4

Fuente: Censo 2010 y SIISE 2013, elaboró Jhon Antón

La tabla evidencia las disparidades educativas por grupos de autoidentificación. A nivel de analfabetismo los pueblos y nacionalidades presentan un indicador por encima del promedio nacional de 6,8%. En los indígenas, 20 de cada 100 personas no saben leer y escribir; en los montubios son 12,9 y en los afrodescendientes son 7,6. Pero si se trata de medir las oportunidades, encontramos que en el país una persona autoidentificada como blanca posee 12 años de escolaridad promedio, los mestizos 11 años, en tanto que los indígenas apenas alcanzan 7,6 años, los montubios 8,3 y los afrodescendientes 9 años.

III. El problema del ingreso a la universidad en afroecuatorianos

Si bien es cierto que en los 10 años de la administración del presidente Rafael Correa (2007-2017) se registró un aumento en el acceso a servicios y satisfacción de derechos, el problema estuvo en que las brechas entre grupos no se acortaron y aún los grupos autoidentificados como blancos y mestizos tienen más acceso a la educación superior que los afroecuatorianos e indígenas. Ante esta evidencia, el mismo Estado reconoce que “aún el número de jóvenes indígenas, afroecuatorianos y montubios en edad de ingreso a las Instituciones de Educación Superior es reducido y subsiste el incumplimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades de acceder en igualdad de condiciones a una educación de calidad y con pertinencia cultural y lingüística” (SENESCYT, 2015).

Desde el mismo Gobierno, el problema de acceso a la universidad se traduce en que aún existe “la persistencia de inequidades derivadas de la matriz colonial de esta sociedad, y que están signadas por la pertenencia a pueblos y nacionalidades indígenas y grupos étnicos discriminados” (SENESCYT, 2015, 76). Pero hay otra razón de fondo: los exámenes de ingreso estándar que el Gobierno impulsó entre 2012 y 2015, con el fin de generar un proceso de méritos y competencias entre los jóvenes para alcanzar un cupo en la universidad, en lugar de ampliar las posibilidades de mayor acceso a esta, lo que ocasionó en este caso fue una reducción de la matrícula, afectando a los sectores con menos oportunidades de formación, entre ellos el afroecuatoriano.

El debate que plantean los líderes de las organizaciones tiene que ver con la coyuntura actual, ya que son menos los afroecuatorianos en las universidades, incluso menos en las públicas de prestigio y en las carreras “simbólicas”, como Medicina, Ingenierías, Arquitectura y Artes. Para demostrar la tesis, se toman como referencia los datos de acceso estudiantil determinados por el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación, SNNA.

13 FUENTE: Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo - INEC 2012

Desde el 2012, el acceso a la educación superior está regulado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), el cual aplica un Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), en el que se evalúan aptitudes básicas que el estudiante necesitaría para el éxito académico en las instituciones de Educación Superior¹⁴. Siguiendo al SENESCYT, el proceso para obtener un cupo en las más de 2.500 carreras que ofrecen las universidades públicas del país consta de 5 etapas: a) Registro; b) inscripción; c) evaluación; d) postulación; e) asignación y aceptación de cupos. Hay que tener en cuenta que el diseño de este examen era estándar para todo el país, sin considerar las asimetrías regionales en cuanto a calidad y cobertura de la educación. Por ejemplo, no es lo mismo la educación secundaria que se brinda en las ciudades como Quito y Guayaquil, con la de las parroquias más alejadas de la geografía del país. De modo que el diseño de la prueba, aunque no era de conocimiento sino de aptitud, podría tener un sesgo negativo hacia poblaciones campesinas, rurales, de provincia, pobres, de mala calidad educativa.

Según la información del SENECYT, tomando como base los datos del SNNA, el número de estudiantes de los pueblos y nacionalidades que en el 2013 aceptaron un cupo en una universidad pública ecuatoriana fue de 8.267, en tanto que para el 2014 fueron 10.849, lo que significa que ha existido una tasa de incremento notable de 31,23% entre 2013 y 2014. Pero esta información tiene un sesgo, pues no se presenta el comportamiento del número de estudiantes mestizos y blancos que entre 2013 y 2014 aceptaron un cupo, de modo que se pueda hacer una comparación entre grupos históricamente excluidos y no excluidos por razones de raza/etnicidad.

La información disponible para este ensayo proporcionada por las fuentes oficiales sobre la obtención de cupos a partir de los exámenes del ENES se presenta solo a nivel de pueblos y nacionalidades. Luego, como medida de ilustración, la figura siguiente resume los resultados de la Prueba ENES, de marzo 2015, en todo el país. Según SENESCYT: “La participación de afroecuatorianos, indígenas y montubios en el total presenta una tendencia de participación relativamente igual a lo largo del proceso de admisión al Sistema de Educación Superior” (SENESCYT, 2015).¹⁵

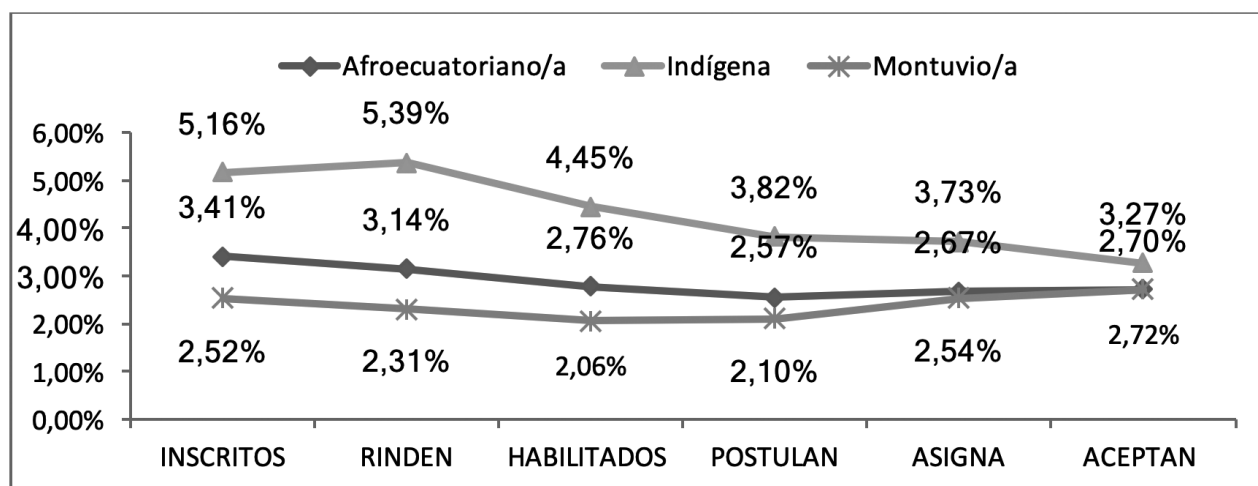
La figura 1 muestra el comportamiento de estudiantes indígenas, montubios y afroecuatorianos que se presentaron para la prueba de marzo de 2015. Lo que se puede leer de la tabla es que del total de los jóvenes ecuatorianos que se inscribieron para los exámenes de admisión, el 3,41% fueron afrodescendientes; del total de los ecuatorianos que rindieron dichos exámenes el 3,14% se autoidentificó como afrodescendiente; mientras que del total de habilitados para un cupo, solo el 2,76% fueron afrodescendientes. Finalmente, de todos los que aceptaron un cupo universitario, solo el 2,72% se autoidentificó como tal.

Como es obvio, estos datos serían mucho más reveladores si se comparan en todas las etapas con los mestizos y blancos, para no ver separadamente el comportamiento de pueblos y nacionalidades. Pero, aunque no se disponga de dicha información, con los datos revelados se podría inferir lo siguiente: mientras que, según el censo de población el 21% de los ecuatorianos y ecuatorianas corresponden a los pueblos y nacionalidades, en las pruebas ENES, apenas el 11,09% de los jóvenes inscritos a los exámenes pertenecía a los pueblos y nacionalidades; en tanto que el 8,71% de los jóvenes que alcanzó un cupo universitario manifestó ser indígena, afroecuatoriano o montubio.

14 El ENES funciona mediante una plataforma informática que simplifica los trámites de registro, inscripción y evaluación, sin la intervención de algún funcionario. Es una evaluación de aptitud académica que “posibilita obtener información sobre habilidades, destrezas y capacidades que poseen los estudiantes y que son necesarias para el éxito de los estudios académicos de pregrado” Es un examen construido con preguntas cerradas de opción múltiple en temas como “razonamiento verbal”, “razonamiento numérico” y “razonamiento abstracto”. Son 120 preguntas, 40 por cada ítem, que deben responderse en un tiempo de 120 minutos

15 Power point: Información del acceso a la educación superior para la población afroecuatoriana. SENESCYT –SNNA. Quito, septiembre de 2015. Presentada en la mesa de coordinación del Decenio Internacional Afroecuatoriano.

Figura 1

Comportamiento de pueblos y nacionalidades en el proceso ENES de marzo 2015

Fuente: Bases de datos SNNA. Elaboración: Producción de la información e investigación académica- SENE-CYT, Fecha: 30/08/2015.

Según se lee de la gráfica, los indígenas son el grupo entre los pueblos y nacionalidades que presenta mayor inscripción, incluso el doble que los montubios quienes ocupan el tercer grupo. Mientras que los afroecuatorianos se mantienen de segundo en todo el proceso. Sin embargo, es de anotar que durante las etapas las curvas de descenso son pronunciadas para los tres grupos hasta llegar a la etapa de postulación, donde prácticamente los montubios alcanzan a los afroecuatorianos y los superan cuando llegan a la fase de aceptación de cupos.

Una conclusión importante sobre el comportamiento de los afroecuatorianos en el proceso ENES de marzo de 2015 es la ubicación en segundo lugar, pero ya en la etapa de obtener un cupo en la universidad terminan de tercero, luego de los indígenas y los montubios. Algo sucede con los estudiantes afroecuatorianos cuyo entusiasmo comienza a decaer con el pasar de las etapas de admisión a la Universidad.

IV. El debate sobre las políticas de cuotas obligatorias

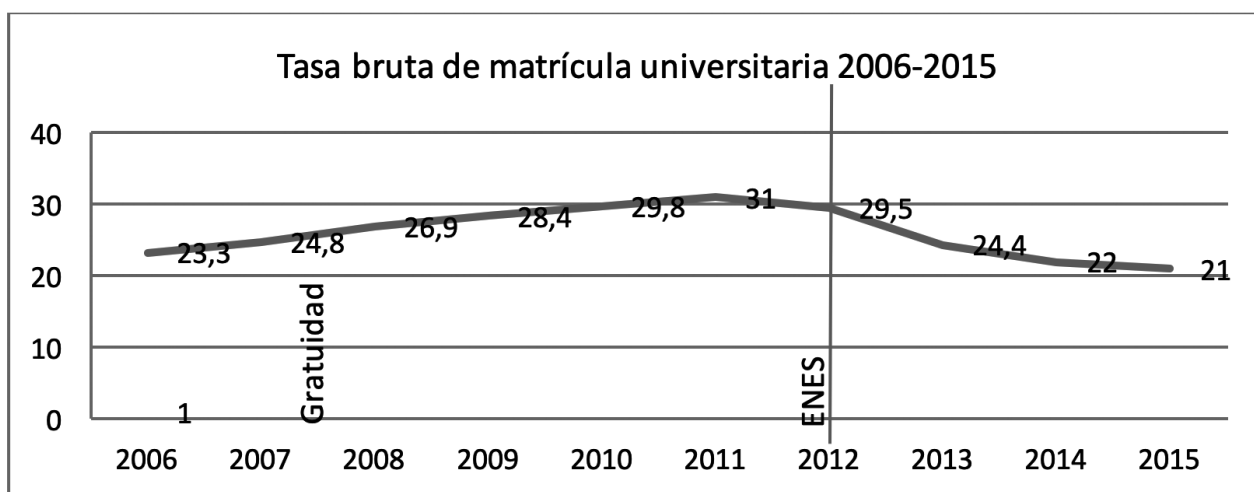
Con respecto al panorama de admisión de los estudiantes afrodescendientes en el sistema universitario, se plantean dos situaciones: por un lado, el Gobierno afirma que con la reforma al proceso de admisión al sistema universitario se ha logrado mayor democratización en la asignación de cupos, impactando positivamente en más cupos para los pueblos y nacionalidades. Por otro lado, las organizaciones demuestran que, con la herramienta del examen del ENES, más bien ocurrió un proceso de selección elitista que entregó los cupos a los estudiantes que provienen de mejores colegios y de regiones con más oportunidades de desarrollo, pese a que la prueba del ENES era de aptitud y no de conocimiento.

Los hechos parecen darles la razón a las dos partes encontradas. Pues, efectivamente, la asignación de cupos universitarios por parte del ENES aumentó entre 2003 y 2015, dado que como es natural las demandas estudiantiles aumentan, de la misma manera los datos demuestran que apenas un porcentaje inferior a 3% del total de los estudiantes que alcanzaron un cupo correspondió a los jóvenes afroecuatorianos. Dejando varias interrogantes, por ejemplo: ¿en qué tipo de puntajes se obtuvieron?, ¿qué carreras y universidades fueron las

más asignadas en dichos cupos para los afroecuatorianos? En otro ensayo, se responden estas inquietudes.

En medio de este debate, el estudio reciente de Juan Ponce y Fernando Carrasco (2016), sobre el comportamiento de la educación superior en el país, tomando como referencia tanto la política de gratuidad de la educación pública como la experiencia de los exámenes de admisión ENES, concluye que se tratan de reformas contrapuestas, pues del análisis de las tendencias de matriculación bruta entre 2006 y 2014 se nota un incremento a partir de 2008, pero que desde el 2012, cuando se impulsan los exámenes, esta tendencia comienza a decrecer, quizá afectando a los jóvenes de los pueblos y nacionalidades, como lo denuncian las organizaciones afroecuatorianas: “Mientras la gratuidad apunta a elevar la matrícula, el examen de ingreso y el cierre de las Universidades de mala calidad tienen efectos negativos en la matrícula” (Ponce y Carrasco, 2016, p. 10). (Ver figura 2).

Figura N° 2



Fuente: ENEMDU, 2006-2015- INEC. Tomado de Ponce y Carrasco, 2016, p. 11)

Ante el hecho de que aún persisten las inequidades frente al acceso a la universidad, afectando negativamente a los pueblos y nacionalidades, la ley ecuatoriana fija una política de cuotas obligatorias para las instituciones de educación superior, las cuales deberán ser otorgadas para los pueblos históricamente excluidos. Por tanto, el problema ya no sería el poco acceso o no al sistema universitario por parte de los afrodescendientes, sino cómo se aplicarán dichas cuotas de modo que más jóvenes afroecuatorianos puedan beneficiarse del derecho a la educación superior gratuita hasta el tercer nivel.

Las políticas de cuotas para afrodescendientes en el sistema universitario han sido aplicadas en Brasil y en Colombia. Marta Rangel (2008), en un estudio para la CEPAL, describe el impacto que en Brasil han tenido las acciones afirmativas afrodescendientes, por medio de las políticas de cuotas universitarias. Estas políticas comenzaron a aplicarse por iniciativa propia de algunas universidades públicas, aunque con presión del movimiento afrobrasileño o por imposición de las leyes estatales. Sin embargo, fue con la presidencia de Lula Da Silva cuando mediante la ley federal se impone como política pública la asignación de cupos obligatorios para estudiantes afrodescendientes, comenzando por la Universidad de Brasilia, Federal de Paraná, Federal de Maranhao, Federal de San Carlos (Sao Pablo), Federal de Bahía, entre otras.

Según Segato (2006), aproximadamente 25 universidades brasileñas públicas, entre federales, estatales y municipales, ya cuentan con una medida de reserva de cupos, pero los mecanismos de acceso varían de acuerdo con la autonomía universitaria, a la proporción de la población afrodescendiente e indígena del área de influencia. Pero lo clave reside en que estos mecanismos de cuotas tienen un funcionamiento que enfrenta varios desafíos, sobre todo de oposiciones académicas, políticas e intelectuales (Hermida, 2007), a su vez buscan un equilibrio bajo los principios de proporcionalidad, equidad y exclusión multifactorial. Es decir, para establecer una política de cuotas se tienen en cuenta algunos presupuestos: a) un porcentaje fijo de asignación de cupos, b) una competencia meritocrática entre los mismos estudiantes afrobrasileños postulantes, c) la condición de ingresos de la familia, d) el índice de pobreza del hogar, entre otros elementos.

De acuerdo con Segato y Carvalho, las políticas de cuotas en Brasil son acompañadas por otros programas de apoyo y mejoramiento a la inclusión de las minorías. Por ejemplo, existen programas de becas nacionales para cursar estudios universitarios dirigidos exclusivamente a los jóvenes afrobrasileños, además de que el Gobierno Federal ha creado la Universidad Federal Afrodescendiente. Téngase presente que el porcentaje de población afrobrasileña es superior al 50%, de acuerdo con el último censo del 2010.

En Colombia, el debate sobre las políticas de cuotas para afrodescendientes se asienta en la propia realidad nacional. Muchas universidades públicas poseen programas especiales de admisión de estudiantes afrocolombianos, como los que tiene la Universidad de Caldas, Tecnológica de Pereira o la Universidad Industrial de Santander (UIS). Por su parte, algunas universidades de corte privado ofrecen becas de estudios a estudiantes afrocolombianos de excelente rendimiento académico (y deportivo). Habría que anotar que en Colombia por mandato de la ley 70 de 1993 el Instituto de Crédito Educativo (ICETEX), ya tiene años de experiencias en la puesta en marcha del programa de créditos condonables para estudiantes afrocolombianos.

Según Claudia Mosquera (2009), este debate pasa por un real reconocimiento de que la situación económica, política y cultural de hombres y mujeres afrocolombianos (negros, raizales, palenqueros y afrodescendientes) es asimétrica con respecto a las condiciones que gozan las personas blanco-mestizas. Y señala la autora, las acciones afirmativas son solo un pequeño paso para alcanzar una verdadera justicia reparativa étnico racial del pueblo negro y ellas por sí solas no combaten la discriminación racial, por lo que deben ir acompañadas de otros procesos de reparación simbólicos que busquen cambios socioculturales en las relaciones socioculturales existentes (Mosquera, 2009, p. 25).

Hecho este repaso, conviene explorar en el caso ecuatoriano como se aplicarán dichas políticas de cuotas. De nuevo nos encontramos con dos posiciones en debate. Por un lado, las organizaciones afroecuatorianas plantean que la reglamentación del artículo 74 de la LOES deberá hacerse de manera taxativa, tal como el mismo espíritu de la ley contempla. Es decir: cuotas o cupos específicos para cada uno de los programas de estudio. Por su parte, la SENESCYT interpreta las políticas de cuotas como cupos de becas especiales, para cualquier programa de estudio.

La propuesta de las organizaciones afroecuatorianas sobre las políticas de cuotas es concreta: establecer en todos los programas o carreras de educación universitaria un porcentaje reservado para los jóvenes afrodescendientes, los cuales deben competir entre ellos, mediante exámenes de admisión y méritos. Por ejemplo, en la carrera de medicina de una Universidad que la ofrezca, reservar al menos 7% de los cupos a los jóvenes afrodescendientes en correspondencia con el 7% de la población afroecuatoriana establecida en el censo. De este modo, si la carrera de medicina ofrece solo 30 cupos, el 7% de dicha oferta (2 cupos) deberían destinarse

a los jóvenes afroecuatorianos que, habiéndose presentado a los exámenes de admisión y no hayan alcanzado el puntaje ordinario requerido para tener un cupo, puedan acceder a la acción afirmativa, otorgando así los dos cupos a aquellos que alcanzaron los máximos puntajes entre ellos. Aquí vale aclarar que, si un estudiante afrodescendiente al presentarse a los exámenes de admisión alcanza por sus propios méritos un puntaje suficiente, no requiere ni debe ser excusa de que se le asignó su cupo por las políticas de cuotas. Esta política solo deberá aplicar, a aquellos estudiantes afroecuatorianos que no alcanzaron un cupo ordinario con el puntaje obtenido.

Siendo así, las organizaciones proponen que la política de cuotas debería basarse en los principios de universalidad, equidad y proporcionalidad. Garantizando que, en toda universidad pública, todo programa de estudio ofertado en el territorio nacional destine de manera obligatoria el 7% a los estudiantes afroecuatorianos. Se garantizaría así que, al menos 1, 2 o 3 estudiantes afrodescendientes tendrían admisión de manera horizontal en cualquier carrera preferida. Por su parte, el Gobierno a través del SENESCYT interpreta las políticas de cuotas obligatorias desde el espectro de un fondo de becas concursables en favor de los pueblos y nacionalidades. En documento “Construyendo la Igualdad en la educación superior” publicado por el SENESCYT en 2015, se hace una recomendación en el sentido que el artículo 74 de la LOES se aplique desde la puesta en marcha de “un fondo de cupos becados para las IES (Instituciones de Educación Superior) cofinanciadas – es decir aquellas IES que reciben fondos estatales para financiar una parte de su presupuesto y también realizar cobros a los estudiantes” (SENESCYT, 2015, p. 93). Para la SENESCYT, estas becas estarían dirigidas a estudiantes que hayan rendido el examen de admisión, hayan postulado a un cupo a través del SNNA, que pertenezcan al quintil más pobre, a un pueblo o nacionalidad, sean parte de un grupo con discapacidad, residan en zonas de fronteras o se encuentren en calidad de refugiado.

La aplicación de las políticas de cuotas mediante un sistema de becas para grupos históricamente excluidos parece tener sustento en un programa piloto que según la SENESCYT ha beneficiado a estudiantes de los pueblos y nacionalidades, quienes reciben una beca completa de colegiatura y manutención. Para Lorena Araujo, gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), desde marzo 2014 se implementó el proyecto de política de cuotas en 7 universidades privadas y 14 institutos técnicos y tecnológicos superiores, entregando así becas del 100% de estudios para 1.266 personas que son parte de los grupos históricamente excluidos: 520 son indígenas, 280 afroecuatorianas, 103 montubias.

En realidad, las dos propuestas no son excluyentes, más bien son complementarias. Tanto en Brasil como en Colombia las políticas de acción afirmativa para garantizar el acceso de los estudiantes afrodescendientes a la universidad, combina tanto programas de admisión especial a todos los programas de las IES como los fondos de becas especiales para estudiantes de la diáspora africana. Las políticas de cuotas son aplicables, igualmente, para las universidades públicas y privadas. En las universidades públicas, la mejor manera de garantizar que los grupos históricamente discriminados o excluidos se incorporen a los programas es mediante la apertura de todos estos programas a dichos grupos, de modo que se evite la discriminación o la segregación. Por ello, la propuesta de las organizaciones afroecuatorianas de destinar 7% de todas las ofertas de carreras es la más viable, la misma que debería ampliarse a 21% de reserva de cupos, de modo que 7% sea para indígenas, 7% para montubios y 7% para afroecuatorianos, conforme al censo.

Esta propuesta de cupos especiales y específicos para los estudiantes de los pueblos y nacionalidades marginados, deberá complementarse con los fondos de becas para las universidades privadas cofinanciadas. Seguramente la política del Gobierno será que el fondo sea para todos los grupos históricamente discriminados o excluidos, lo que incluye a los afrodescendientes. La cuestión es que dicho fondo deberá contemplar un

porcentaje destinado a los jóvenes afrodescendientes, como medida para evitar que un determinado grupo acapare todo o monopolice las becas, dada la discrecionalidad que pudiera argumentar alguna institución académica, bajo el principio de la autonomía.

El fondo de becas no solo debería ser de pago de matrículas y colegiaturas, pues no es suficiente con garantizar el costo de estudio por estudiante a la Universidad. Se requiere que dicho fondo sea extendido a la manutención del estudiante, a los gastos académicos, pasantías y proyectos de investigación e innovación para los estudiantes postulantes. De igual manera, ¿qué pasa con los estudiantes que lograron acceder a un cupo universitario en el sistema público? Para ello deberá fortalecerse el programa de becas para pueblos y nacionalidades que el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE), el cual está dirigido a aquellas personas registradas como aspirantes para ingresar a una Institución de Educación Superior (IES), que después de haber rendido la Evaluación Nacional para la Educación Superior (ENES), promovida por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), obtuvieron un cupo de estudios en una universidad o instituto reconocido del país y que además pertenecen a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana debidamente reconocida por los organismos pertinentes.

V. Conclusiones

En este ensayo, hemos realizado un análisis de la situación de acceso a las universidades por parte de los jóvenes afroecuatorianos y afroecuatorianas, tomando como referencia el debate sobre las políticas de cuotas obligatorias que el Estado ecuatoriano deberá impulsar para garantizar el acceso al sistema universitario de los grupos históricamente excluidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010. Desde el año 2008, en que la Constitución determinó que la educación universitaria es de carácter gratuita, se han dado reformas importantes. Desde el 2010, el Gobierno ha destinado más del 2,1% del PIB, ha establecido una ley orgánica de educación superior que ha reformado drásticamente el sistema procurando su democratización, gratuidad, eficiencia y calidad. En tanto que desde el 2013, ha cambiado el sistema de admisión al sistema público, estableciendo como requisito el examen de aptitud, mediante el cual el estudiante obtiene un cupo de acuerdo con el puntaje que haya sacado.

En este ensayo, hemos tratado de comprobar la tesis mediante la cual el Gobierno afirma que, con la reforma, la educación superior ha permitido el ingreso de más afrodescendientes a la universidad. Quizá, hayan aumentado los niveles de matrícula, pero el problema que subsiste es la existencia de niveles de asimetrías, inequidades en el acceso al sistema entre los grupos de autoidentificación blancos y mestizos respecto a los afrodescendientes e indígenas, tal como lo demuestran los datos de las encuestas de condiciones de vida de 2006 y 2014, además de las encuestas de empleo y desempleo desarrolladas por el INEC.

Otra demostración que los jóvenes afrodescendientes poseen desventajas de acceso frente a otros grupos de autoidentificación se puede demostrar con los resultados de las bases de datos del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y de los resultados de los Exámenes Nacionales para la Educación Superior, ENES, aplicados entre 2012 y 2014. Del total de los estudiantes que rindió exámenes, solo el 2,88% eran afroecuatorianos; no obstante, del total que fueron habilitados para postular, el 1,99% se identificó como tal, mientras que solo el 2,54% de todos los estudiantes que alcanzó cupo se autoidentificó como afroecuatoriano. En suma, la participación de los afrodescendientes en todo el proceso del SNNA no supera el 3%. Los datos podrían respaldar el reclamo que hacen las organizaciones afroecuatorianas al afirmar que, con el sistema de admisión, menos jóvenes están entrando en la universidad.

Consideramos que la inconformidad con que las organizaciones sociales ven los resultados de estas políticas públicas se basa en que el problema real de acceso a la educación superior en Ecuador no está en su posible incremento de cupos, sino en la brecha que se presenta entre los grupos de autoidentificación. Pues tal como se puede constatar, las desventajas sociales en materia de preparación escolar y los pocos capitales sociales que las comunidades indígenas y afrodescendientes poseen aún no han sido posibles de neutralizar. De no corregirse estas asimetrías, la desigualdad, la exclusión y negación de derechos ahondarían la matriz racial y de colonialidad que hace más pobres a las minorías. Situación que, por su puesto, obstaculizaría el objetivo supremo nacional de conseguir una sociedad del Buen Vivir y un Estado Plurinacional e Intercultural, según la Constitución.

En diciembre de 2015, la SENESCYT expide el Acuerdo Nro. 2015-194, mediante el cual se dictan los lineamientos para el establecimiento y aplicación de las políticas de cuotas para instituciones de educación superior, tal como lo establece la LOES. En dicho instrumento, se determina que en 90 días la SENESCYT expedirá un Instructivo de Procedimientos de Aplicación de la Política de Cuota”.

El desafío salta a la vista con los mecanismos que el SENESCYT establecerá para la redacción de dicho instructivo, el cual debería recoger al menos las inquietudes y propuestas que provienen de las comunidades, con el fin de lograr una política pública de cuotas que al final sea exitosa, aplicable y resuelva el problema de las asimetrías e inequidades que se evidencian en los procesos de acceso a la universidad por parte de los jóvenes afrodescendientes. Teniendo en cuenta que expedir dicho Instructivo es una necesidad urgente, a continuación, se hace una síntesis de propuestas que, recogidas como conclusión de este ensayo, podrían tenerse en cuenta para la redacción de dicho instrumento para la aplicación de las políticas de cuotas.

Referencias bibliográficas

- Antón-Sánchez, J. (2009). Derechos Colectivos y pueblo afroecuatoriano. En: Ávila María Paz y María Belén Corredores. (Edit). "Los Derechos Colectivos: Hacia su efectiva comprensión y protección". Serie Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito. Pág: 217-256.
- El Telégrafo (21-03-2015). "La mayoría de estudiantes que rinden pruebas ENES es mujer"; en El Telégrafo [internet]. Ecuador. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-mayoria-de-estudiantes-que-rinden-pruebas-enes-es-mujer>
- Instituto de fomento al talento humano (2014). Bases del programa de becas nacionales-subprograma nacional terciario-inicio de estudios a través del SNNA. Recuperado de: http://www.fomentoacademico.gob.ec/becas_iece/becas-nacionales/estudios-de-tercer-nivel/pueblos-y-nacionalidades
- Hermida, J. F. (2007). Acciones afirmativas e inclusión educacional en Brasil. En *publicacion: Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos*. López Segrera, Francisco. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Noviembre 2007 ISBN 978-987-1183-61-6
- Mosquera, C. y León, R.E. (2009). "Introducción. Acciones Afirmativas en Colombia: entre paradojas y superposiciones de lógicas políticas y académicas". En: *Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las independencias y Constitución de 1991*, eds. Claudia Mosquera y Ruby Esther León, I-XXXVII. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Humanas-Centro de Estudios Sociales.
- Murillo, P. (2010). "Las medidas de acción afirmativa o medidas especiales: para reparar las injusticias históricas y la discriminación". En: *Organización de Estados Americanos OEA. Taller de Expertos/as de la Temática Afrodescendiente en las Américas organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA en enero de 2010*. OEA. Washington (pág. 15-44)
- Pineda, E. (2014). Racismo, endorracismo y resistencia. Editorial el perro y la rana. Caracas.
- Ponce, J. y Carrasco, F. (2016). "Acceso y equidad en la educación superior y posgrado en Ecuador: un enfoque descriptivo". En: *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, Volumen 3 Nro 2. FLACSO, Ecuador. Quito. Pág 9-22
- Rangel, M. (2008). "Educación universitaria en Brasil: Desigualdades raciales y políticas de acción afirmativa para su combate". En: *Revista África e Africanidades - Ano I - n. 1 - Maio*.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENECYT) (2015). Acuerdo Nro. 2015-194 expedido el 10 de diciembre de 2015, Quito.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENECYT) (2015). Información del acceso a la educación superior para la población afroecuatoriana. SENESCYT -SNNA. Quito, septiembre de 2015. Presentada en la mesa de coordinación del Decenio Internacional Afroecuatoriano. Quito, Power point
- Segato, L. (2006). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. Serie Antropológica 404. Brasilia, Universidad de Brasilia.
- Segato, R. y de Carvalho, J. J. (2002). Uma proposta de cotas para estudantes negros na Universidade de Brasilia. Serie Antropologia 314. Brasilia. Universidad de Brasilia.
- Yrigoyen, R. (2015). Retos y pautas para la aplicación en Centro América de la recomendación general número 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial contra afrodescendientes. Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo AECID. San Salvador.

Anexo 1**Propuestas para diseñar el instructivo de lineamientos para la aplicación del artículo 74 de la LOES****1. Problemática**

Pese a los avances nacionales en políticas de reducción de la pobreza, las desigualdades y las discriminaciones, aún subsisten en el país condiciones estructurales que obstaculizan el acceso a la educación de los sectores tradicionalmente excluidos. Según SENESCYT, siguen siendo la niñez, adolescentes y jóvenes pertenecientes a los pueblos y nacionalidades quienes tienen mayor dificultad para acceder y permanecer en el sistema de educación. Esto se da tanto por la dificultad de movilizarse a los centros de educación básica y bachillerato, debido a las distancias de las instalaciones educativas, como por las limitaciones económicas que hacen que las personas jóvenes abandonen las escuelas, se vinculen temprano al ámbito laboral y muchas veces se desencanten de las oportunidades de la vida. Esta situación, si bien no corresponde directamente a la educación superior, sí la afecta. Puesto que el número de jóvenes indígenas y afroecuatorianos es reducido en las instituciones de educación superior, lo que afecta su derecho constitucional de acceder en igualdad de condiciones a la universidad. Este panorama se agudiza más aún cuando encontramos en el campo social jóvenes blancos y mestizos, con mayor escolaridad (9 y 8,3 año) frente a los jóvenes indígenas y afroecuatorianos (5 y 7 años) según el censo del 2010 (SENESCYT, 2016, p. 76).

2. Enfoque de interculturalidad y no discriminación en el acceso a la Universidad

Como una postura a la separación definitiva con la visión multiculturalista liberal que caracterizó al país durante la década de los 90 y principios del siglo XXI que vino con la reforma al Estado, la nueva Constitución plantea el desafío de la interculturalidad como un principio rector del Estado basado en la ruptura del orden social establecido a partir de la raza y la colonialidad del poder. La interculturalidad se comprende como un proceso profundo de descolonización, de democratizar el poder y alejarlo de las posiciones racistas y precautelares del derecho cultural del otro, dentro de un contexto horizontal de equidad y reconocimiento expreso del derecho a los grupos históricamente discriminados. Este enfoque de interculturalidad exige la aplicación de políticas públicas efectivas para garantizar el derecho constitucional a las acciones afirmativas, necesarias para alcanzar las reparaciones políticas, económicas, sociales y culturales para los grupos víctimas de la esclavitud, el racismo y el colonialismo. Las políticas de cuotas en la educación superior son una muestra de dichas políticas públicas de acción afirmativa.

3. Objetivo de la política de cuotas

Aumentar el porcentaje de estudiantes afrodescendientes en todos los programas de enseñanza del sistema universitario ecuatoriano, garantizando su permanencia, estabilidad y graduación, mediante el establecimiento de cupos fijos en cada una de las carreras y un porcentaje específico en un fondo de becas para estudiantes de los pueblos y nacionalidades.

4. Definiciones

Medidas de acción afirmativas: Un derecho constitucional establecido en el artículo 11 de la Constitución comprendido como políticas públicas de tipo transitorio que buscan generar condiciones de oportunidades para alcanzar con equidad los derechos negados a los grupos históricamente excluidos.

Políticas de cuotas: porcentajes específicos de cupos en todos los programas académicos de las universidades, así como un porcentaje específico de los fondos de becas dedicados exclusivamente a fomentar el financiamiento de la educación superior de los jóvenes afroecuatorianos.

5. Población beneficiaria

Todos los afrodescendientes del Ecuador que aspiren a un cupo universitario de pregrado y posgrado, preferiblemente aquellos en edad de estudiar, pertenecientes a los quintiles más pobres y de mejor rendimiento académico.

6. Actores

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores y escuelas de artes, tanto de carácter privado como público.

7. Indicador meta

Aumentar anualmente en 4 puntos porcentuales la tasa bruta de matrícula en la educación superior hasta cerrar la brecha respecto a las tasas presentadas por los grupos de autoidentificación mestizos y blancos.

8. Indicador de referencia e indicador de monitoreo

Lineamientos

- Técnicamente se propone un reglamento que permita que de todas las ofertas de carreras de cada universidad pública determine o reserve 7% de los cupos disponibles de dicho programa de estudios para los jóvenes afroecuatorianos.
- Los estudiantes afroecuatorianos que aspiren a los cupos deberán demostrar su pertenencia étnica mediante un documento, el cual, para tal efecto, expedirá el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades.
- Cualquier forma de acceder a dicho cupo deberá ser mediante la postulación que el estudiante realice en el SNNA (Sistema Nacional de Nivelación y Admisión).
- Para otorgar un cupo de las cuotas, el estudiante además de ser afrodescendiente deberá demostrar alto rendimiento académico, pertenecer a los quintiles más pobres o tener filiación a las organizaciones del movimiento social afrodescendiente.
- El cupo se otorgará mediante un sistema de competencia entre los mismos afroecuatorianos, garantizándole el cupo al primer puntuado.
- Un estudiante afrodescendiente puede acceder a cualquier cupo ordinario de un programa establecido. Si este estudiante logra el cupo dentro de los puntajes requeridos de forma normal, la IES entregará el cupo sin tener en cuenta los cupos dedicados a las políticas de cuotas.
- Si el estudiante no logra el puntaje ordinario de los cupos ofertados, pasará a beneficiarse de los cupos de las políticas de cuotas obligatorias, siempre y cuando sea el mejor puntuado entre los de su mismo grupo afrodescendiente que aspire en dicho programa.
- Los estudiantes que ingresen por políticas de cuotas deberán pasar por el sistema de nivelación o de preparación especial que tiene toda IES, para los estudiantes que así lo requieran.
- Los estudiantes beneficiarios de las políticas de cuotas serán parte del programa de becas de manutención y proyectos de innovación e investigación.
- Será requisito de todo estudiante del programa de cuotas participar en un programa de formación intercultural impulsado por la universidad.
- Todo estudiante de las políticas de cuotas deberá dedicar 20 horas por cada semestre a trabajos comunitarios vinculados con las organizaciones afroecuatorianas hasta que termine su programa de estudio.
- Las universidades impulsarán un programa de acompañamiento, monitoreo y asesoría a los estudiantes de las políticas de cuotas.

Las anteriores estrategias deberían ser complementadas por una política más fuerte del Gobierno por

mejorar la cobertura, calidad y capacidad del sistema de educación media y escolar impartido en los espacios geográficos que se caracterizan por alto porcentaje de afrodescendencia. Esto implica un agresivo programa de mejoramiento de infraestructura, tecnología, docencia y métodos de enseñanza y aprendizaje. Quizá en este aspecto se han dado pasos importantes con la creación de las Escuelas del Milenio y los Colegios Réplicas de Excelencia. Habría que reforzar esta política en los territorios ancestrales y las ciudades caracterizadas por afrodescendientes.

El recién anuncio del Gobierno de homologar el examen del ENES (de aptitud) con el examen de conocimientos Ser Bachiller, a partir del 2016, abre nuevos escenarios para los procesos de admisión a la universidad. Anteriormente los estudiantes de bachillerato debían presentar un examen de conocimientos en Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, para poder graduarse. Luego tendrían que aprobar el ENES para obtener un cupo universitario. La unificación de los dos exámenes tiene como objetivo que los bachilleres no den nuevamente una prueba para entrar a la universidad, sino que la nota del examen combinado sirva para acceder a un cupo al sistema público de educación superior. Esta situación pone un nuevo desafío y tiene que ver con la calidad de la educación que se reciba en el colegio. De allí que será necesario, además de ello, que los colegios con alta población afroecuatoriana tomen medidas serias para procurar que sus estudiantes tengan no solo los conocimientos adecuados, sino las condiciones, actitudes, metodologías y entrenamiento suficiente para alcanzar un cupo en la universidad.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional de Ecuador(2011). Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Gobierno de Ecuador, Quito.
- Gobierno de Ecuador (2008). Constitución Política de Ecuador. Gobierno de Ecuador, Quito.
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) (2015). Decenio Internacional Afrodescendiente: propuesta afroecuatoriana. (IAEN) (folleto). Quito.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) y Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNAA) (2012). Guía para el acceso a la educación superior. SENACYT, Quito.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) (sept.-2015). Información de acceso a la educación superior y afroecuatorianos. SENESCYT -SNNA. Quito.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) (24-08-2015). Boletín de prensa No. 239, Quito.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) (2014). Informe sobre ciudadanos afroecuatorianos que han ingresado al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES. Quito.

Anexo 2

Estado actual de la propuesta de política pública

1. Se concreta las políticas de cuotas y acciones afirmativas para acceso a la Universidad en Ecuador para grupos históricamente discriminados

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación de Ecuador, SENESCYT, presentó el día lunes 3 de abril de 2017 el Acuerdo Nro. 2017-065 mediante el cual expide el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, que tiene por objetivo “regular y coordinar el acceso a la educación superior y al personal técnico académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Dicho instrumento, firmado el 20 de febrero de 2017 por el Secretario Nacional del SENESCYT, René Ramírez, regula tanto el proceso obligatorio que los aspirantes deberán seguir para el acceso a las instituciones de educación superior públicas como “la implementación de políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema nacional de educación público y particular, y las acciones afirmativas para el acceso a la educación superior pública”.

Este acuerdo es presentado a la sociedad en general en momentos en que a partir del 5 de abril de 2017, el Estado ecuatoriano por medio del SENESCYT inaugura un nuevo y diferente proceso de admisión de estudiantes a las universidades públicas, donde se simplifican los procesos, garantizando la transparencia para la consecución del cupo universitario, el libre ingreso, la libre elección de programas y universidades, y sobre todo garantizando que el puntaje del estudiante obtenido en las pruebas de Ser Bachiller se convierte en la única llave para alcanzar un cupo en cualquier carrera y cualquier universidad.

Las políticas de acción afirmativas y las políticas de cuotas para los grupos históricamente discriminados están fijados en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior, donde se establece claramente:

Art. 74.- Políticas de Cuotas.- Las instituciones de educación superior instrumentaran de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Las políticas de cuotas serán establecidas por la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Estas políticas de cuotas guardan armonía con el artículo 81 de la LOES que establece que el ingreso a la Universidad será regulado mediante el Sistema de Nivelación y Admisión al que se someterán todos los estudiantes aspirantes:

Art. 81.- Sistema de Nivelación y Admisión.- El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes.

Para el diseño de este Sistema, la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente.

El Acuerdo N° SENESCYT 2017-065, en su sesión II sobre Políticas de Acción Afirmativas determina

los mecanismos para que estudiantes de los pueblos y nacionalidades del Ecuador (indígenas, montubios y afroecuatorianos) puedan alcanzar un cupo en las carreras universitarias, en las cuales se debe destinar 15% del total de la oferta académica de cada universidad:

En el artículo 55 se determina que “Los estudiantes podrán cumplir más de una condición que los acredite a pertenecer a más de un grupo de políticas afirmativas; sin embargo, tendrán la obligación de elegir una sola de ellas”. De este modo, las acciones afirmativas se aplican a los siguientes grupos: Grupos de Alto Rendimiento, Grupos con Merito Territorial, Grupo Islas Galápagos, Grupo de Privados de la Libertad, Grupo de Carreras Focalizadas y Grupos de Políticas de Cuotas.

El artículo 59 sobre políticas de cuotas se dedica a las personas históricamente excluidas y discriminadas que tengan dificultad para el acceso a la educación superior. Las personas beneficiarias de las políticas de cuotas tendrán la posibilidad de acceder a cupos en universidades particulares que ofertan cupos por políticas de cuotas y a cupos con asignación preferencial en instituciones públicas de educación superior. Las universidades públicas y privadas favorecerán el ingreso al sistema de educación superior mediante la asignación de 15% de la oferta académica real.

La adjudicación de los cupos para cada carrera se realizará de manera automática en función de los parámetros siguientes: a) ser parte del grupo seleccionado de cuotas; b) puntaje obtenido entre la nota del examen Ser Bachiller y la nota del proceso de admisión de las universidades; c) la oferta académica de cada institución de educación superior; d) la postulación es libre y voluntaria.

Todos los aspirantes del grupo de políticas de cuotas seleccionados en las convocatorias competirán de manera meritocrática únicamente entre ellos para la asignación de cupos. Para las instituciones de educación superior privadas, los aspirantes de grupos históricamente excluidos y discriminados que ingresen por políticas de cuotas deberán acogerse a los respectivos estatutos y requisitos adicionales para el ingreso a dichas instituciones, según lo establecido en el artículo 4 del reglamento de la Ley Orgánica de Educación superior.

2. Antecedentes

El SENESCYT, por medio del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), implementó el proyecto Política de Cuotas desde el 2014, a través de un plan piloto, con el objetivo de efectivizar una política de acción afirmativa para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), donde se señala que las instituciones de educación superior auto y cofinanciadas deben realizar de manera obligatoria políticas en favor de grupos discriminados.

Según la SENESCYT, el proyecto se establece con la convicción de que la inclusión es un polo complementario que refuerza la calidad, la democracia y el buen vivir en la educación. Así, enfatiza la SENESCYT, se ha logrado beneficiar con becas de colegiatura completa en instituciones privadas a estudiantes pertenecientes a grupos con vulnerabilidad social y económica, gracias a convenios y esfuerzos conjuntos con múltiples universidades privadas, entre ellas: Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Tecnológica Equinoccial, Universidad Metropolitana, Universidad Internacional SEK, Universidad San Gregorio de Portoviejo y Universidad de las Américas (UDLA). Esta política ha sido cumplida paulatinamente por las demás universidades, anota la SENESCYT.

Las becas de Política de Cuotas no se otorgan bajo solicitud particular, la selección de esta población se

realiza a través de un algoritmo sobre la base total de aspirantes registrados en el sistema y habilitados para postular en cada período académico, que se encuentren dentro de los términos meritocráticos de la asignación de cupos; para el segundo semestre de 2016, también se han considerado la residencia en las provincias de Manabí y Esmeraldas afectadas por el terremoto como criterio dentro el algoritmo.

A través de esta política de acción afirmativa, se ha garantizado el acceso de la educación superior a aproximadamente 16.414 personas, entre indígenas, afroecuatorianos, montubios, personas con algún tipo de discapacidad, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano (BDH), condición de refugiado con carné y aquellos que pertenecen a los quintiles socioeconómicos más bajos.

Adicionalmente, desde la implementación de este proyecto cientos de actores sociales del sistema educativo universitario público y privado han recibido apoyo y asesoría técnica, charlas de sensibilización, talleres de accesibilidad y tutorías para seguimiento de becarios, producto de un convenio interinstitucional con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y del seguimiento que se tiene con las universidades.

A través de iniciativas como Política de Cuotas se concreta la aspiración de que la condición socioeconómica, etnia, discapacidad, lugar de residencia, entre otras, dejen de ser un impedimento para que los jóvenes ecuatorianos accedan, se mantengan y terminen exitosamente su formación académica.

3. Las políticas de cuotas y las universidades privadas (2017)

La política de cuota opera también como un sistema de becas para universidades privadas de Ecuador, destinada a grupos históricamente excluidos, personas con discapacidad y la ciudadanía de escasos recursos económicos, con la que se busca promover el acceso, permanencia y culminación de una carrera universitaria en una institución particular.

Cabe destacar que estas becas NO son reembolsables. Además, de forma trimestral se debe presentar el certificado de asistencia regular a clases y al final de cada período académico entregar el certificado.

Los beneficios económicos de estas becas equivalen a:

- Cobertura del 100% de costos de matrícula en universidades privadas.
- Cobertura del 100% de costos de colegiatura en IES privados, hasta finalizar la carrera universitaria.
- 1/2 Medio Salario Básico Unificado vigente mensual, en la nivelación de carrera.
- 1 Salario Básico Unificado vigente mensual, en la carrera.
- Monto máximo de 500 USD para personas que residen en la Provincia de Galápagos y deben movilizarse al territorio continental para cursar estudios.
- Acceder a una de las Instituciones de Educación Superior del país para desarrollar tus estudios de tercer nivel, técnico o tecnológico.
- Además, podrá aplicar a una beca complementaria del IECE destinada a cubrir gastos de manutención.

Requisitos:

Serán beneficiarios los estudiantes que obtuvieron “los mejores puntajes” en el Examen Ser Bachiller, que por su origen socioeconómico, condición de refugiado con carné, personas con discapacidad, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano (BDH), indígenas, afroecuatorianos, montubios, aquellos que pertenecen a los quintiles socioeconómicos más bajos, entre otros, tengan dificultad para acceder mantenerse y terminar exitosamente su formación desde el inicio de la carrera:

- Obtener una nota para postular estudios de tercer nivel en una IES particular o cofinanciada del país.
- Pertenecer a una etnia.
- Ser parte del grupo de personas con discapacidad.

- Residir en una zona fronteriza.
- Estar en calidad de refugiado.
- Pertenecer al quintil económico 1 o 2 de la población.
- Presentar el listado de requisitos mínimos solicitados, en una de las oficinas del IECE a nivel nacional.
- Suscribir el contrato de beca.

La oferta académica estará disponible únicamente para la población segmentada en Política de Cuotas. Esta iniciativa del Gobierno Nacional cuenta con la participación de las universidades privadas de Ecuador:

Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Universidad Metropolitana
Universidad Casa Grande	Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo
Universidad Católica de Cuenca	Universidad Particular Internacional Sek
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo
Universidad de Especialidades Turísticas	Universidad Politécnica Salesiana
Universidad de las Américas	Universidad Regional Autónoma de los Andes
Universidad de los Hemisferios	Universidad San Francisco de Quito
Universidad de Otavalo	Universidad Técnica Particular de Loja
Universidad del Azuay	Universidad Tecnológica Ecotec
Universidad del Pacífico Escuela de Negocios	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Universidad Iberoamericana del Ecuador	Universidad Tecnológica Equinoccial
Universidad Internacional del Ecuador	Universidad Tecnológica Indoamerica
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Universidad Tecnológica Israel

Si un estudiante accede a un cupo deberá cumplir con las normas académicas, disciplinarias y administrativas de cada IES.

Los ciudadanos segmentados como política de cuotas que rindieron el examen Ser Bachiller y tienen una nota mayor o igual a 400 puntos, o aquellos ciudadanos que registran una nota mayor o igual a 601 puntos y que sea una nota válida y vigente para postular de procesos anteriores.

¿Quiénes obtendrán un cupo por Política de Cuotas?

Para acceder a las becas de política de cuotas, el SNNA determinará el grupo de posibles beneficiarios de acuerdo con un algoritmo que permita seleccionar a los aspirantes con mayor grado de vulnerabilidad, de entre la población que rinde el examen Ser Bachiller y tenga una nota mayor o igual a 400 puntos, o aquellos ciudadanos que registran una nota mayor o igual a 601 puntos y que sea una nota válida y vigente para postular de procesos anteriores. El SNNA se encargará de informar oportunamente a cada aspirante que podrá postular a la oferta de política de cuotas. Estos aspirantes podrán optar por toda la oferta pública disponible. Además, podrán postular por una beca total o parcial en universidades particulares.

IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN EN IDIOMA GARÍFUNA, GUATEMALA

Gloria Núñez de Silva, Asociación de Mujeres de Livingston Izabal Afroamérica XXI Guatemala¹⁶

I. Introducción

Guatemala es un país multilingüe, multiétnico y pluricultural; en su territorio conviven 4 pueblos: garífuna, xinka, maya y mestizo. El país tiene una población aproximada de trece millones de habitantes, de los cuales 52,1% son mujeres y 47,9% hombres, pertenecientes a 23 etnias mayas, entre las que sobresalen K'iche', Q'eqchi', Kaqchikel y Mam; así como a las minorías garífuna y xinka, quienes en conjunto representan 38,4% de la población del país, compuesta también por una mayoría no indígena (61,6%). En los últimos años se ha incrementado la necesidad de comprender, interpretar y socializar las diferentes culturas existentes en el municipio de Livingston (Guatemala), entre las que destacan: hindúes, garífuna, mestiza y q'qche; su aporte social y requerimientos específicos. Históricamente, el trabajo desarrollado en la comunidad no ha tomado suficiente auge al no tomarse en cuenta las características propias de esta comunidad, es decir, su cultura, idioma, costumbres, tradiciones, y las necesidades específicas de género, entre otras.

Las acciones que se emprenden tienen como marco de referencia el enfoque de derechos humanos, así como la perspectiva de género y de diversidad cultural. En consecuencia, se busca que las acciones y las propuestas de la organización AFROAMÉRICA XXI se sustenten en los diversos instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing; los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el Programa y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia.

A partir de la Constitución Política vigente, la ratificación de varios instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, los Acuerdos de Paz y leyes sobre descentralización, participación ciudadana y el Código Municipal, entre otros, registran avances progresivos en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, que garantizan la igualdad de derechos y una participación real y efectiva en la toma de decisiones cruciales en lo social, político y económico del país.

Los avances contenidos en los siguientes instrumentos nacionales dan cuenta del avance jurídico existente en materia de pueblos indígenas y afrodescendientes:

- Constitución Política de la República, 1985. Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.
- Generalización de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural Acuerdo, Gub. 22-2004.
- Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial. Acuerdo Gubernativo 390-2002.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 570-2007.
- Acuerdo Ministerial "Día de la Mujer Garífuna" 741/2010
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto No. 52-2005.
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Legislativo 7-99.
- Tipificación del delito de discriminación 13-12-2007.
- Constitución Política de la República de Guatemala 1985.

¹⁶ Mujer garífuna, Trabajadora Social, procuradora de los Derechos Humanos de las mujeres. Fue fundadora de la Asociación de Mujeres Afroamérica XXI sección Guatemala. Se ha desempeñado como gerente social, promotora comunitaria, facilitadora de procesos de formación y se considera feminista. Actualmente forma parte de la Asociación de Mujeres de Livingston Izaba Guatemala y de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

II. Contexto actual

Esta propuesta se presenta como una herramienta para la educación bilingüe/ intercultural de los pueblos y comunidades garífunas y afrodescendientes de Guatemala. Pese a que la coyuntura política en Guatemala es compleja, el escenario en torno al proceso electoral 2019 y el cambio de las nuevas autoridades supone retos importantes para la concreción y fortalecimiento de acciones para la incidencia en favor de afrodescendientes. Algunas instancias gubernamentales, como la Comisión contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), el Ministerio de Educación Pública (MINEDUC), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), han expresado voluntad política para impulsar el Decenio Internacional para afrodescendientes en el país y dar seguimiento a las iniciativas y compromisos que contribuyan al desarrollo de los pueblos y comunidades afrodescendientes. En este sentido, existe el reto de que estas nuevas autoridades puedan asumir los compromisos enmarcados en los diferentes instrumentos internacionales, como es el caso de las acciones señaladas por el Plan de Acción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y la Plataforma Política de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, siendo indispensable consolidar alianzas y articular esfuerzos y recursos que permitan una mayor incidencia en los diferentes procesos.

Desde la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora se han priorizado 17 ejes de acción en su Plataforma Política, donde uno de los más importantes es la educación intercultural, dado que tiene como finalidad incidir ante el Estado guatemalteco y demandar el cumplimiento integral de los ejes priorizados por Guatemala, como son: educación, salud integral y violencia contra las mujeres.

Si bien en Guatemala hay un reconocimiento de la diversidad étnica, al reconocer principalmente los pueblos mayas xinka, garífuna y mestiza, existe un desconocimiento general sobre la cultura garífuna. Al ser esta escasa e invisibilizada por la cultura oficial, impacta directamente la educación, al evidenciarse que los contenidos educativos apenas han hecho referencia a su historia y aportes, asimismo la calidad de vida y sus posibilidades de desarrollo pleno presentan enormes brechas entre los mismos. Sin embargo, se ha hecho un importante esfuerzo por reconocer y respetar la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de estos pueblos y comunidades. Tomando en cuenta la existencia de bases legales, tales como la Política de Incorporación de Áreas de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural, la Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación, Ley los Primeros Grados de Preprimaria y Primaria Bilingüe entre otros, son algunos de los elementos que favorecen la formulación de una propuesta enfocada en la educación bilingüe intercultural.

Lo anterior plantea la necesidad de implementar un programa de formación y fortalecimiento de dichos procesos para la incidencia, focalizado en pueblos afrodescendientes, para que se fortalezca la capacidad de análisis crítico y les proporcione herramientas e instrumentos para un efectivo ejercicio de sus derechos como pueblos y como personas ciudadanas del Estado Guatemalteco, que además contribuya con la construcción de un Estado democrático y respetuoso de las diferencias. Por tanto, es necesario visibilizar el idioma garífuna no solo en las comunidades garífunas, sino en todo el territorio guatemalteco, garantizando con ello el desarrollo y disfrute pleno de los derechos de los pueblos y comunidades garífunas y afrodescendientes.

En la actualidad, el sistema educativo no registra en los textos escolares sus orígenes, costumbres y tradiciones, los cuales son aportes a la cultura guatemalteca; además, no se han visibilizado sus luchas y resistencias para conservar su identidad y ser reconocidas como tal. La exclusión ha sido una barrera importante para su participación y su involucramiento en la toma de decisiones en planes, programas, proyectos y leyes del Estado. Las personas garífunas no tienen presencia en puestos de poder, lo que les impide posicionarse e incidir

ante el Estado y sociedad guatemalteca, estando ausentes principalmente en las siguientes instancias del país: Acuerdo de identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), Centro Latinoamericano de Demografía de CEPAL (CELADE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), Encuesta de Salud Materno Infantil (ENSMI), Encuesta de Empleo e Ingreso (ENEI), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Foro Internacional de la Mujer Indígena (FIMI), Instituto Nacional de Estadística (INE), Informe Nacional de Desarrollo Humano, Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de Lucha contra las Exclusiones (PLCE), Sistema Estadístico Nacional (SEN), Sistema de Información de los Pueblos Indígenas (SIPI), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU Mujeres, entre otros.

El estigma también les ha implicado desigualdad, pues las políticas públicas para el avance de garífunas solo están plasmadas en documentos, pero no han considerado su propia identidad y costumbres para no prolongar la discriminación del pasado y de la actualidad.

Se considera que en esta ocasión se debe demandar la implementación y fortalecimiento de un programa de ***“Alfabetización en idioma garífuna”*** como una opción educativa.

Ante ello, la Educación Intercultural y Bilingüe es la opción educativa más acertada para responder a las características multiculturales y multilingües de los países contemporáneos. Por consiguiente, esta es una herramienta que además de ser el reflejo de la diversidad cultural, también debe contener la necesidad de salvaguardar la diversidad y proteger las características multiculturales y multilingües de la diversidad cultural de nuestro país.

III. La educación bilingüe intercultural en Guatemala

Tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso de los pueblos indígenas al sistema jurídico nacional, han dado lugar a la “denegación de derechos, la discriminación y marginación”. El sistema educativo no propicia el ejercicio de la ciudadanía multicultural e intercultural, el respeto, promoción y práctica de los derechos sociales, culturales y políticos de todos los pueblos en igualdad de condiciones. La atención técnica a las necesidades reales en las aulas para lograr el desarrollo del idioma materno todavía es insuficiente.

La interculturalidad se ha abordado de forma, pero no de fondo; aún falta esa tolerancia entre todos los grupos. En la práctica, todavía no se ha desarrollado pedagógicamente en las escuelas, todavía falta equidad en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales; aunadas a la falta del ejercicio ciudadano del pueblo garífuna, que permanece ausente de las diferentes problemáticas de su entorno educativo. También se presentan dificultades para los profesionales garífunas que tampoco tienen referencia alguna de la lecto/escritura del idioma. En consecuencia, datos del Informe de Desarrollo Humano del 2013, indican que existe 97% de analfabetismo en el idioma garífuna (IDH, 2013), quedando en evidencia que solo un pequeño porcentaje de la población todavía lee y escribe el idioma garífuna. Es necesario revisar y desempolvar las acciones afirmativas fundamentadas en bases legales y jurídicas, para poner en marcha esta propuesta, tales como:

- El fortalecimiento de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (2009) con nuevos puestos profesionales con las especialidades en: lingüística, sociolingüística, pedagogía de las

culturas y la interculturalidad, equidad educativa, investigación y evaluación educativa, formación docente, diseño y elaboración de materiales educativos bilingües.

- La puesta en práctica de agendas departamentales y municipales sobre planificación, desarrollo y evaluación educativa de la educación, las cuales fueron propuestas desde el 2008 y 2009. Su aplicación permite una mejor pertinencia cultural y lingüística en el sistema educativo.
- Fortalecer el Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural, el cual constituye un proceso colectivo para que los diferentes pueblos aporten sus experiencias y conocimientos al sistema educativo. Esta herramienta busca llevar a la práctica el carácter bilingüe, multilingüe y multicultural de la educación guatemalteca, fomentando la práctica y vivencia de la interculturalidad.
- Consolidar y desarrollar el bilingüismo en L1 y L2 a través de la capacitación y actualización de docentes bilingües en lectoescritura y metodologías del bilingüismo en alianza entre la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural y la Academia de Lenguas Mayas.
- Implementar los Acuerdos Gubernativos N° 526-2003, cuya base de creación nace en el propio Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural y que algunas de sus funciones son:
 - a) Velar por el desarrollo integral de la persona humana y de los pueblos indígenas guatemaltecos.
 - b) Establecer las directrices y bases para que el Ministerio de Educación preste y organice los servicios educativos como pertinencia lingüística y cultural.
 - c) Impulsar la enseñanza bilingüe, multicultural e intercultural.
 - d) Promover y fortalecer una política educativa para el desarrollo de los pueblos indígenas, con base en sus idiomas y culturas propias.
 - e) Contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de la educación bilingüe intercultural.
 - f) Impulsar el estudio, conocimientos y desarrollo de las culturas e idiomas indígenas.
 - g) Velar por la aplicación de la educación bilingüe intercultural en todos los niveles, áreas y modalidades educativas.

IV. Implementación y fortalecimiento del programa de alfabetización en idioma garífuna

a) Antecedentes

Pese a que la población garífuna de Guatemala tiene presencia desde hace más de 217 años y son mencionados en el acta de independencia de 1821 como grupos de ancestría africana, fue hasta el año 1996 con la consolidación de la firma de los Acuerdos de Paz, que estos son reconocidos.

A esto se agrega la presencia de otra migración en los años de 1880, de afrodescendientes a Guatemala, procedentes de Jamaica, Haití y la Guyana Francesa de habla inglesa y francés traídos exclusivamente para la construcción del muelle de Puerto Barrios y la construcción de la línea férrea entre Puerto Barrios y Puerto San José, y Retalhuleu; con dicho grupo étnico se busca la convivencia armoniosa pese a ser afrodescendientes, poca ha sido la relación debido a que los rasgos culturales son totalmente diferentes en cuanto a idioma, costumbres y tradiciones y algunas prácticas religiosas.

También preocupa la situación de la mujer garífuna, ya que dentro de las mismas organizaciones garífunas se irrespetan las propuestas formuladas por las mujeres, al prevalecer la cultura del silencio y respeto hacia el hombre, siendo este quien decide qué hacer en las esferas organizacionales. Asimismo, en los espacios políticos partidistas, ninguna mujer es tomada en cuenta con formalidad para encabezar las planillas y si se le toma en cuenta es para rellenar las planillas, relegándolas a los últimos lugares.

La mujer ocupa desde tiempos ancestrales la labor de madre, esposa, amiga, consejera en el hogar. Las mujeres afrodescendientes aún permanecen relegadas a un segundo plano en un nivel precario económico, no existe promoción y divulgación de una figura referente a nuestra etnia y nuestro género, quizás por el aislamiento geográfico y social respecto al resto de la sociedad guatemalteca. Además, las necesidades económicas han forzado a muchas personas del pueblo garífuna a migrar a los EE.UU. y la mayoría de las mujeres ha tenido que asumir mayores responsabilidades, especialmente las relativas a la maternidad y el cuidado de sus hijos e hijas menores y adolescentes, lo que les ha quitado la oportunidad de retomar estudios, buscar empleo remunerado, participar y organizarse ciudadana y políticamente. El enfoque integracionista/ asimilista los absorbe porque se alinean y, como consecuencia, se tiene la pérdida del idioma materno.

Aunado a que la mayoría de la población garífuna está ubicada en una parte de la ruta turística del país, donde se genera una mayor vulnerabilidad en relación con el VIH y violaciones sexuales.

b) Justificación

Pese a que la UNESCO proclamó en el año 2001 el idioma, traje y la música del pueblo garífuna como patrimonio mundial de la humanidad, no se ha logrado establecer un programa permanente de sensibilización e información acerca de las ventajas del uso de la lengua materna y su potencial para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y de la sociedad a través de los medios de comunicación social. Y si lo hacen, este es disfrazado sin enfatizar en dicha importancia, existiendo una evidente desvinculación entre las escuelas en general y la vida de las comunidades.

En el ámbito institucional y organizacional, existe una carencia de una visión compartida del enfoque de educación bilingüe /intercultural cotidiana del pueblo garífuna y por ende es necesario declarar de urgencia nacional un Programa de Alfabetización Garífuna, el cual es respaldado en diferentes instrumentos nacionales e internacionales direccionados a la demanda de los mismos; sin embargo, por falta de voluntad política de los tomadores de decisión, quienes deberían hacer prevalecer y visibilizar la diversidad étnica del país para el pleno ejercicio de sus derechos del pueblo garífuna. En este sentido, es importante revitalizar el uso oral y escrito, estudio y desarrollo del idioma garífuna, además del español, en sus cuatro habilidades, con un enfoque comunicativo para la expresión de pensamientos y sentimientos con significado.

c) La implementación y fortalecimiento de la alfabetización en el idioma garífuna

Esta es una oportunidad de investigación, sistematización, codificación y difusión de los elementos culturales; así como de la epistemología y las formas de aprender de los pueblos que conforman el país, para el enriquecimiento continuo del fortalecimiento de las experiencias educativas ancestrales del pueblo garífuna. Esta propuesta de política pública promueve elevar los niveles de pertinencia de la educación nacional y la descentralización curricular y administrativa en función del mejoramiento de sus condiciones de vida. Además, el fomento y vivencia de los valores culturales e incorporación del conocimiento y fomento de los derechos humanos individuales y colectivos en el sistema educativo.

Se aprovechará la sensibilización de los actores en relación con las ventajas de la educación bilingüe, multilingüe, tomando en cuenta los datos relacionados al analfabetismo en el idioma garífuna (97%), siendo necesario la meditación y reflexión para el cambio de esos porcentajes. Es válido, aprovechar el fortalecimiento de las experiencias educativas ancestrales de los pueblos, por medio de la implementación de un programa de alfabetización del idioma garífuna.

d) Problemática por resolver

Con la implementación de un programa de fortalecimiento de la educación bilingüe/intercultural bajo la temática de alfabetización se pretende resolver varios problemas inmersos en los diferentes ejes transversales priorizados por Guatemala como país, de los 17 ejes de la Plataforma Política de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, que incidirán en:

1. Disminución del analfabetismo en lecto/escritura garífuna en esta población.
2. Visibilización de aportes culturales garífuna en libros de texto no estereotipados.
3. Sentido de pertinencia por contar con bibliografía netamente garífuna.
4. Eliminación de estereotipos acerca de la cultura garífuna.
5. Tomar en cuenta sus cuatro habilidades lingüísticas básicas: comprender, hablar, leer y escribir.
6. Lograr que el Estado y las instituciones de la sociedad traten con equidad a todos los idiomas, culturas, pueblos y comunidades lingüísticas del país.
7. Creación de una política pública de educación bilingüe, intercultural y la alfabetización en idioma garífuna de parte del Ministerio.

V. Propuesta en Política Pública sobre Educación Bilingüe Intercultural

Nombre de la propuesta en política pública: Implementación y fortalecimiento del programa de alfabetización garífuna en el marco de la educación bilingüe intercultural.

Objetivos:

- Demandar la incorporación de educación bilingüe/intercultural con énfasis en el idioma garífuna para contribuir al desarrollo del país por medio de la formación integral de la población garífuna en general.
- Establecer programas de alfabetización y post-alfabetización de la mujer garífuna y afrodescendiente, con el objetivo de que continúe en el sistema educativo.
- Implementar la difusión de programas de capacitación, relacionados con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes en idioma garífuna dirigidos al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación.

Se considera necesario presentar la siguiente propuesta en diferentes espacios ciudadanos para la socialización del mismo, tales como: Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), presidida por el alcalde municipal; Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), presidida por el gobernador departamental; director departamental de Educación; coordinador de Educación Bilingüe Intercultural Departamental; Viceministerio de Educación Bilingüe/Intercultural; Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; Mesa Multisectorial Garífuna/ Afrodescendiente. Con ello, se logrará gestionar por medio de demandas exclusivas del pueblo garífuna el cumplimiento de los mandatos constitucionales para la implementación de esta política pública, en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con su lema: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

Instituciones involucradas

- MINEDUC (Ministerio de Educación).
- Organizaciones de la Sociedad Civil Garífuna (AFROAMÉRICA XXI, NUEVO MILENIO, ONEGUA, LARU BELLA).
- Empresas de radio y televisión nacionales, departamentales y locales.
- Iglesias de diferentes denominaciones y credos.
- Municipalidad de Livingston y Puerto Barrios.
- Ministerio de Cultura y Deporte.
- DIDEDUC.

- DIGEBI.
- Consejo de Maestros Garífunas (DUNDEI).

Respaldo Legal

Para buscar la incidencia en la presentación de la siguiente propuesta, es necesario tomar en cuenta los diferentes marcos normativos nacionales, como son:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 58: “Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres”.
- Ley de Educación Nacional de 1991: este ordenamiento jurídico desarrolla las normas constitucionales en materia de educación, al considerar que esta debe responder a la realidad plural de la sociedad guatemalteca y dice así: “Que se hace necesario conformar y fortalecer un sistema educativo que sea válido ahora y en el futuro y que, por lo tanto, responda a las necesidades y demandas sociales del país, a su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural, que requiere de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional.

Esta propuesta impulsa que desde el Despacho Superior, a través del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, con base en su mandato, se elabore una resolución y/o acuerdo ministerial que ampare la puesta en marcha y aplicación de la propuesta. El mismo establecerá los mecanismos de participación de las demás instancias de Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones indígenas, garífunas y afrodescendientes.

Presupuesto

La asignación presupuestaria debe ser equitativa y lógica, amparada a la realidad sociocultural del país y en respuesta a las demandas de los pueblos indígenas, garífunas y afrodescendientes. Acerca de la implementación del Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural, El MINEDUC, a través del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural y la DIGEBI, programarán anualmente los gastos necesarios de la implementación de este modelo educativo de forma participativa y descentralizada, mediante la realización de diagnósticos de necesidades reales a nivel local y departamental para el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural en los diferentes niveles y modalidades educativas.

Recurso humano especializado

La creación, asignación y proceder del Recurso Humano especializado debe generar el reconocimiento de cargos y puestos bilingües interculturales, tanto para el personal administrativo, técnico y docente del MINEDUC.

El Viceministerio de EBI y la DIGEBI, en coordinación con otras unidades y dependencias descentralizadas, velarán y harán los estudios necesarios para la creación y asignación de puestos bilingües interculturales, tanto del personal administrativo y técnico como para el personal docente en la estructura organizativa del MINEDUC, para la ejecución del presente programa de alfabetización en idioma garífuna. Los puestos creados con perfil bilingüe serán considerados como plataforma en la estructura organizativa que establece las bases de un Estado plural e intercultural.

VI. Estado actual de la propuesta de política pública

Es digno de comentar la voluntad política del actual viceministro de Educación Bilingüe Intercultural, quien en aquel entonces mostró interés por la iniciativa en conjunto con los personeros de la Comisión Nacional de Alfabetización (CONALFA), a quien se le realizó visita con el acompañamiento del Centro de Mujeres Afrocostarricenses y se acordaron varios compromisos, entre los que figuran:

- Aval de la comunidad garífuna para respaldo de la propuesta.
- Socialización de la propuesta ante autoridades departamentales.

Una de las limitantes de este proceso ha sido la falta de apoyos económicos que cubran las movilizaciones a la ciudad capital, las cuales son necesarias para realizar cabildeos ante las instancias gubernamentales y el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural. Esto ha provocado un estancamiento en la propuesta, luego de haberse logrado el proceso de socialización con grupos de estudiantes universitarios y algunos padres de familia y líderes garífunas.

Otro elemento importante por considerar es el cambio de autoridades gubernamentales en Guatemala, lo que requerirá de un nuevo seguimiento y búsqueda de apoyos para la implementación de esta propuesta de política pública.

Referencias bibliográficas

- MINEDUC (2008). Consultoría sobre Índices e Indicadores de multiculturalidad e interculturalidad en el sistema educativo.
- Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, 1995.
- Acuerdo Gubernativo No. 526-2003. Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.
- Código Municipal Decreto No. 12-2002 Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, septiembre 2007.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, junio de 1996. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
- Ramírez, R. (1986). Tesis Incidencia de la Educación de los adolescentes Caribes Negros de Livingston. Livingston, Guatemala.
- Ramírez, R. Currículo Pueblo Garífuna. Guatemala.
- Sánchez, D. Desarrollo del Idioma. Guatemala.
- Propuesta de Reforma Educativa para el Pueblo Garífuna (1997)
- Compilación de Leyes Educativas. MINEDUC.
- Agenda Municipal Puerto Barrios y Livingston (2008 NIMD).
- Ley de Descentralización, No. 14-2002 Congreso de la República.
- Ley de Educación Nacional, 1991.
- Ley de Generalización de la Educación Bilingüe, Multilingüe e Intercultural, Acuerdo Gubernativo 22-2004.
- Ley de Idiomas Nacionales 19-2003.
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo. No. 11-2002.
- Metas de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, septiembre 2000.
- Plan de Educación del Gobierno de la República de Guatemala 2008-2012.
- Políticas Educativas del MINEDUC 2008 -2012.
- Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE HONDURAS

Bertha Arzú Cacho, Enlace de Mujeres Negras de Honduras¹⁷

I. Introducción

En el contexto del Decenio Internacional para los Afrodescendientes que se inició en el 2015 y considerando que los Estados han asumido compromisos para su desarrollo humano y de estrategias para la promoción de acciones que permitan pasar de las palabras a los hechos, la formulación de políticas públicas para afrodescendientes en sectores estratégicos permitirán al Estado hondureño cumplir con los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional, garantizando que estas tengan objetivos claros, metas y presupuestos para mejorar la reconocida exclusión de las mujeres y pueblos afrodescendientes.

En este sentido, la Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses (Centro de Mujeres Afrocostarricenses) y la Organización Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH), con recursos del Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), promueven la elaboración de una propuesta de Política pública para mujeres y comunidades afrodescendientes para la incidencia en Honduras.

Dada la experiencia de Enlace de Mujeres Negras de Honduras en lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos, y de la realidad que en esta materia enfrentan las mujeres afrodescendientes de Honduras, se promueve en el marco de este proyecto una propuesta de política pública en salud sexual y reproductiva de la población afrodescendiente de Honduras.

II. Antecedentes

La presencia afrodescendiente en Honduras data de tiempos de la colonia; sin embargo, lo que se conoce como población étnicamente minoritaria en la historia reciente, los indígenas y los negros, se organizan de manera más constante para hacer demandas al Estado a fines de los años 80. La coyuntura que se vivía en el año 1992 con la conmemoración de los 500 años de llegada de los españoles a este continente se convierte en una oportunidad inmejorable para reclamar explícitamente sus reivindicaciones sobre necesidades básicas, ya históricas, no satisfechas utilizando las estrategias de demanda modernas, como marchas de protesta, ocupaciones de tierra y de monumentos, para conseguir entablar un diálogo con el Gobierno.

El pueblo garífuna (afrodescendientes) cuenta con una población aproximada de 300.000 personas, residentes en comunidades rurales en el litoral atlántico o en la zona costera del Caribe, abarca los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón y Gracias a Dios, y un número creciente vive en ciudades (La Ceiba, Tela, Cortés, Trujillo, San Pedro Sula, Islas de la Bahía y Tegucigalpa). Existe consenso general que otros 50.000 a 100.000 garífunas hondureños viven en los Estados Unidos, especialmente en Nueva York.

El primer hito en la revalorización de la población autóctona de Honduras es la firma y la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en mayo de 1994 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, único instrumento jurídico que ha sido aprobado por la mayoría de los pueblos indígenas del mundo entero. La discusión sobre este convenio no ha terminado ni entre los mismos indígenas y menos entre las sociedades mayoritarias.

¹⁷ Es Licenciada en Enfermería, directora ejecutiva de la Organización Enlace de Mujeres Negras de Honduras "ENMUNEH", defensora de los Derechos Humanos de las Mujeres Afro Hondureñas e Indígenas, su organización tiene experiencia en los temas de salud sexual y reproductiva, género, identidad, discriminación racial. Con el compromiso de trabajar con alianzas estratégicas con redes de mujeres a nivel nacional e internacional.

Los logros son respetables en la visibilización, aunque no satisfactorios a nivel político, se puede notar que sus niveles de educación, salud y acceso a las oportunidades siguen siendo desiguales en comparación con el resto de la población nacional.

El movimiento indígena ha cobrado una importancia sin precedentes en el país y, en muchos de los casos, la población afrodescendiente se considera dentro de este movimiento. Las peticiones que se plantean aquí tienen como uno de sus ejes centrales las demandas de tierra titulada, la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la protección del ecosistema y por consiguiente una revisión de planes de construcción de centrales hidroeléctricas en zonas indígenas y otras.

Los problemas clave que afectan a la población afrodescendiente e indígena de Honduras deben orientar la priorización de estrategias de cooperación internacional y bilateral de desarrollo integral en el combate a la pobreza y promoción de derechos, incluido los derechos sexuales y reproductivos.

Finalmente, se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones, sugiriendo a las instituciones internacionales e intergubernamentales que se sumen a las acciones de Gobierno, generando iniciativas para mejorar sus estrategias de comunicación con las etnias y sus organizaciones legítimas. Del mismo modo, es muy importante apoyar al diálogo permanente entre las etnias, el Gobierno y con la sociedad civil, para lograr una difusión más adecuada de las culturas y vivencias autóctonas.

A nivel operativo, con miras a programas y proyectos, es indispensable tomar en consideración las demandas prioritarias de las etnias, aplicando el principio de participación en todas las fases para garantizar la sostenibilidad y responsabilidad de las etnias mismas, especialmente cuando se trata de resolver la titulación de la tierra y contribuir a una mayor equidad social, mediante un acceso más democrático a los servicios básicos y al mercado laboral sin discriminación de salarios.

III. Una política en salud sexual y reproductiva para la población y mujeres afrodescendientes

Entre los problemas de salud sexual y reproductivos de la población afrodescendiente en Honduras se identifican los siguientes: problemas relacionados con el embarazo, parto y puerperio, la planificación familiar, infecciones del tracto reproductivo y enfermedades ginecológicas, cáncer cervical, salud reproductiva de la adolescencia, infecciones de transmisión sexual, morbilidad y mortalidad de la niñez.

Epidemiológicamente, el comportamiento de los problemas de salud sexual y reproductiva son iguales a los problemas nacionales en todos los grupos poblacionales, con la diferencia de que en la población garífuna son más abiertos y espontáneos en la búsqueda de atención, por ello las estadísticas demuestran que en esta comunidad existe un flujo de mayor información sobre los indicadores de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); sin embargo, no se descarta una mayor prevalencia en otros grupos poblacionales donde el tabú sobre el tema de la sexualidad y la reproducción es más arraigado.

Por tanto, basados en el contexto del Decenio de los Afrodescendientes, la Plataforma Política de la Cumbre de Lideresas Afrodescendientes y la Agenda Política de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas, se han realizado los siguientes señalamientos y solicitudes:

1. Que los Estados desarrollen programas para proteger la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres afrodescendientes, así como fomentar el respeto a sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
2. Que los Estados mejoren la cobertura y acceso a la salud para todas las mujeres afrodescendientes, a través de servicios integrales de calidad, así como garantizar criterios étnicos, raciales y de género, en los planes de salud. Demandamos el respeto e incorporación al sistema nacional de salud, de prácticas y conocimientos de la medicina tradicional afrodescendiente y que sea accesible a las personas que lo soliciten.
3. Que los ministerios de salud y las encuestas de salud generen estadísticas desagregadas por etnia-raza, como un instrumento para el diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes, en especial las mujeres.
4. La Organización Mundial para la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) deben contribuir con los Estados a implementar metodologías para la generación de estadísticas de salud con criterios étnico-racial, con el fin de visibilizar la situación y condición de salud de las mujeres afrodescendientes.
5. Que los Estados implementen un sistema de seguridad social equitativo y sin discriminación étnico-racial y de género, que garantice los derechos de las trabajadoras afrodescendientes y aseguren que sus empleadores(as) cumplan con sus obligaciones.

La transversalidad entre los grupos focales de estos conocimientos sociales se explica desde la propia estructura del capital social y cultural que el pueblo afrodescendiente tiene y que se mantiene transfiriendo entre las generaciones. Se trata entonces del imaginario afrodescendiente que debería ser integrado, en las prácticas que no pongan en riesgo la salud, dentro de la promoción de la salud sexual y reproductiva, combinando saberes culturales con principios que son universales en las estrategias de Atención Primaria de la Salud ligadas a la Salud Sexual y Reproductiva (SSYR).

La red de salud pública no siempre es sensible a estas diferencias, que existen en la población afrodescendiente; es más, no se toman en cuenta los criterios, creencias y saberes de los pueblos, sobre todo cuando estas prácticas no son nocivas a la salud.

Las políticas nacionales, investigaciones y encuestas se escriben y realizan a nivel general, solamente en la historia clínica perinatal, base para la atención prenatal, se registra la diferencia por grupo étnico. Existen diferencias, percepciones y necesidades de SSYR entre los diferentes grupos estudiados, sobre todo en las situaciones ligadas a la condición de género que la sociedad impuso en lo permitido a los hombres y prohibido para las mujeres, donde el prestigio de la mujer está estrechamente relacionado con su conducta sexual.

Pese al predominio de las similitudes en las respuestas, encontramos diferencias entre jóvenes y adultos, dado que prevalece el nivel de información que se tiene en la actualidad y que no estuvo al alcance de los adultos en el pasado, que va desde la existencia de la monarquía y los cambios biológicos, físicos y hormonales que caracterizan la sexualidad humana hasta el respeto y la aceptación de la orientación sexual, al ser la población juvenil donde se encuentran mayores márgenes de tolerancia y conocimiento sobre la temática de salud sexual y reproductiva

IV. Marco normativo existente para afrodescendientes e institucionalidad

Para la promoción de políticas en materia de derechos humanos para afrodescendientes, se enmarca el

sistema jurídico de la República de Honduras que integra los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes que de ella emanan y en las normas contenidas en instrumentos internacionales suscritos por el Estado.

La Constitución de Honduras de 1982 reconoce y hace propios los principios inherentes a la dignidad humana y, por ende, a la igualdad de derechos y obligaciones. En lo específico, en materia de derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños, la Constitución garantiza la protección de los derechos e intereses, así como la preservación y el estímulo de las culturas nativas.

- **Constitución de Honduras (1982)**

Art. 15: “Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales.

Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional”.

Art. 63: El Estado de Honduras reconoce los tratados de derechos humanos celebrados como parte del derecho interno propio. En este sentido, en el marco de los compromisos y obligaciones internacionales y regionales sobre la tutela de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, el Estado de Honduras se ha adherido y ha ratificado una serie de tratados, convenciones y acuerdos.

Algunos de ellos contienen derechos aplicables a todas las personas, incluyendo, por el principio de no discriminación, a las personas y pueblos indígenas y afrodescendientes; otros, con una orientación específica hacia algún sujeto en condición particular, son igualmente aplicables, al poder coincidir con la identidad indígena o afrodescendiente del sujeto de derecho, sea individual o colectivo.

El Estado de Honduras cuenta también con una legislación secundaria que hace énfasis en la vigencia del principio de igualdad y la eliminación de la discriminación racial. Según el Código Penal, sanciona el delito de discriminación por motivo de sexo, raza, clase o cualquier otra lesiva de la dignidad humana, igualmente, el delito de genocidio y el delito de asesinato.

- **Código de Trabajo:** Sanciona la discriminación laboral.
- **Código de la Niñez y Adolescencia:** Establece la obligación de tomar en consideración usos y costumbres de la niñez indígena y afrohondureña.
- **Código Procesal Civil:** Obliga a preservar la igualdad de las partes en el proceso y a evitar toda discriminación.
- **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres:** Reconoce que corresponde al Estado salvaguardar el patrimonio cultural y territorial de los pueblos indígenas. Promueve que el Estado y la sociedad civil se solidaricen y trabajen por las aspiraciones de todas las mujeres de todas las etnias y estratos socioeconómicos deprimidos del país. Enuncia que el Estado promoverá la enseñanza bilingüe en los grupos étnicos y pueblos indígenas, respetando su identidad pluricultural y conservando la autenticidad de la lengua autóctona.
- **Ley Fundamental de Educación:** Recoge como finalidad la no discriminación en la educación. Presta atención a la diversidad cultural, lingüística y social, garantía de acceso con necesarias compensaciones para lograr la igualdad de oportunidades. Reconoce la tolerancia mutua en las relaciones entre mayorías y minorías. Reconoce, respeta y estimula las diferentes idiosincrasias e identidades culturales, étnicas, lingüísticas, de prácticas y costumbres.

- **Ley para la Protección del Patrimonio Cultural:** Defiende la cultura tradicional y los bienes que constituyen el patrimonio cultural.

V. Justificación

La salud sexual y reproductiva es un derecho humano para toda la población reconocido por herramientas jurídicas nacionales e internacionales. Se trata de derechos que le asisten a toda la población que es el presente y futuro de toda organización social: las mujeres y adolescentes. Estos, no siempre se visualizan como una prioridad concreta para los Estados, incluso se puede observar que generalmente estas situaciones son abordadas como un agente “problemático” (ej. embarazo en la adolescencia).

Los problemas en los cuales los adolescentes se encuentran inmersos muchas veces son ocasionados porque no existe algún nivel de acción que los atienda desde una perspectiva real. Cuando se plantean adecuadamente los “problemas” y las inquietudes del educando, entendiendo e incorporando su entorno cultural y cotidiano, se facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para cambios de conductas, ya sea en el modelo formal como no formal.

En este caso la educación sanitaria deberá ser un complemento y no confundirse con la comunicación social. Los dos conceptos, a pesar de ser similares, deberán ser ubicados en los diferentes niveles de la población donde se quiere incidir.

Para este nuevo siglo, la misión educativa más importante tiene que ser la construcción de renovadas prácticas favorables a la igualdad de derechos, solidaridad humana y respeto a las diferencias. En su complejidad se requieren transformaciones profundas que solo serán posibles de alcanzar con procesos educativos continuos. Se debe comprender que el centro de procesos educativos es el ser humano y si se quiere que estos procesos sean efectivos, es necesario organizar y sistematizar las labores educativas partiendo de las necesidades de conocimiento de cada grupo social.

Es importante reconocer que la formulación de políticas no solo debe de ser responsabilidad de la institucionalidad pública, sino que su formulación debe estar acompañada por las organizaciones no gubernamentales que son las que alientan y persuaden generalmente a esos tomadores de decisiones sobre tecnicismos, la realidad en el campo, nuestra cosmovisión y visión ancestral, así como nuestras capacidades de gestión.

Dentro del marco amplio de Plan Estratégico Nacional del VIH/SIDA, existen políticas definidas que orientan a los tomadores de decisiones, específicamente sociales en las actividades y estrategias de la prevención del problema. Ese marco de gestión debe construir un esfuerzo organizado para influenciar esa toma de decisiones, proveyendo herramientas que constituyan un fundamento para el anhelo final de un cambio generacional de pensamiento, con la implementación de la Educación Sexual y Reproductiva en nuestras escuelas y colegios.

Precisamente, una de estas herramientas ha sido considerada en este proyecto, donde se pretenden desarrollar módulos educativos que serán basados en la realidad de la ciudad de Tela (Honduras) y así, de esta forma, buscar una solución más integral.

La población afrodescendiente de Honduras tiene una amplia cosmovisión de las necesidades de conocimiento y prácticas que nos pueden orientar a ese cambio generacional con abordaje y enfoque intercultural respecto a la salud sexual y reproductiva. Se espera poder reorientar el conocimiento a través de herramientas

comprensibles y dinámicas, con la intención de ejercer una influencia positiva con los cambios de comportamiento anhelados. Todo esto se encuentra visualizado con un enfoque de interculturalidad para garantizar la identidad étnica racial en un ámbito nacional.

VI. Problema: se pretende resolver con la propuesta de política pública de educación en salud sexual y reproductiva

Como principales problemáticas para abordar, se identifican las siguientes:

- Ausencia de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva en favor de la población afrodescendiente, lo que vulnerabiliza a la juventud y a las mujeres afrodescendientes.
- Falta de educación de la población Afrodescendiente en materia de salud sexual y reproductiva, lo que ocasiona la alta incidencia de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual y VIH/sida en las comunidades seleccionadas.

Propuesta en política pública

Política pública en salud sexual y reproductiva para la población afrodescendiente de Honduras.

Objetivo general

Incidir en a los tomadores de decisión para la formulación de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva en favor de la población afrodescendiente, que permita contribuir con la disminución del embarazo en adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA en la población afrodescendiente de Honduras.

Objetivos específicos

- a) Diseñar una estrategia en educación, información y comunicación en materia de salud sexual y reproductiva dirigida a población afrodescendiente con el aval de las instituciones gubernamentales
- b) Conocer la realidad de riesgo de las mujeres y adolescentes afrodescendientes en materia de embarazo adolescente y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- c) Fortalecer y sensibilizar con educación sanitaria en salud sexual y reproductiva al personal de salud, educación y padres y madres de familia del Municipio de Salud en las comunidades involucradas en el proyecto, mediante la sociabilización de los resultados de la investigación.
- d) Comunicar a adolescentes de la población afrodescendiente de Honduras los conceptos de planificación familiar, masculinidad, infecciones de transmisión sexual. También se buscará la ampliación de información para los padres y madres de familia o líderes de la comunidad.
- e) Realización de un manual modular de las principales actividades y conocimientos de salud sexual y reproductiva que garantice una comunicación social eficiente, real e integral con respecto a las necesidades de nuestra población, procurando promover la construcción de las relaciones respetuosas y equitativas de las diferencias.
- f) Aumentar y fomentar la responsabilidad masculina, con el conocimiento concienciado de los procesos de salud sexual y reproductiva en la población adolescente masculina afrodescendiente.
- g) Promover cambios de comportamiento sexual y reproductivo para evitar contagios de VIH/SIDA en la población garífuna, a través de facilitadores capacitados de manera integral, respetuosos de la diferencia y valores.
- h) Influir en tomadores de decisiones políticas en valoración de la inclusión de la educación sexual y re-

productiva en el círculo educativo del país.

- i) Contribuir con la disminución de las ITS/VIH/SIDA y los embarazos en las adolescentes.
- j) Fortalecer la atención directa de las mujeres adolescentes que llegan a los servicios de salud, dándoles una atención más personalizada.

Acciones concretas para presentar la propuesta a las autoridades nacionales

Socialización del proyecto tomando como base el marco normativo existente para afrodescendientes y la institucionalidad, apoyado por la agenda política de las mujeres indígenas y afrohondureñas.

Logros obtenidos: avances o vinculaciones con el trabajo de otras organizaciones en el presente y el pasado

- a) Formación y fortalecimiento de grupos de autoapoyo de las personas convivientes con VIH/SIDA.
- b) Empoderamiento de las mujeres negras en derechos humanos.
- c) Convenios de apoyo financiero con agencias internacionales para proyectos de capacitación en Derechos Humanos, salud y saneamiento básico.
- d) Relación interinstitucional a nivel de coordinación y apoyo técnico con organizaciones nacionales vinculadas al tema de género y derechos humanos.
- e) Establecimiento de dos clínicas de atención médica en Tela y Trujillo.
- f) Reconocimiento de instituciones nacionales y agencias internacionales por el trabajo realizado en la temática de salud y derechos humanos.

